



**LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA, UNA MIRADA DESDE EL  
DESARROLLO HUMANO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de  
Administrador de Negocios Internacionales**

**JUAN CAMILO RENDÓN PELÁEZ**

**Profesor Guía: Leyla Yalena Escobar Correa**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
ENVIGADO**

**2010**

## CARTA DE CALIFICACION

### Nota de Aceptación


Firma Presidente del jurado

---

Firma Jurado

---

Firma Jurado

---

Octubre de 2010

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de grado lo dedico a mi madre Ángela María Peláez, una mujer que incansablemente ha trabajado, me ha orientado y me ha apoyado en este camino de la profesionalización y a mi abuela Fanny quien con sus bendiciones y oraciones siempre me ha acompañado en mi carrera profesional.

De igual manera, dedico este trabajo a mis amigos quienes pudieron sentir mi ausencia por muchas épocas de mi estudio y quienes fueron muchas veces los motores que me ayudaron a impulsarme en los momentos difíciles que se me presentaron.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios la fortaleza, paciencia y conocimiento que me brindó para el desarrollo de este trabajo de grado, que espero encamine los pasos de algunas entidades gubernamentales y privadas para encontrar en la solidaridad el camino para un mejor vivir.

Agradezco a mi asesora de grado, Leyla Yalena Escobar Correa, por su dedicación e interés en este trabajo de grado y aun más por convertirse en una gran amiga, con quien puedo compartir el sueño de una mejor forma de vida que nace desde el conocimiento y se desarrolla con la solidaridad.

Finalmente, agradezco al coordinador de práctica y trabajos de grado, George Edwin Herrera Portela, quien me brindó su apoyo y asesoría en la consolidación de este legado de conocimiento.

## TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCION	7
1. TITULO: LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA, UNA MIRADA DESDE EL DESARROLLO HUMANO	9
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
2.1. Formulación del problema	10
2.2. Planteamiento del problema	10
3. JUSTIFICACION	12
4. OBJETIVOS	13
4.1. Objetivo general	13
4.2. Objetivos específicos	13
5. Marco referencial	13
5.1. Antecedentes en la solución del problema.	13
5.2. Referentes marco teórico	15
5.3. Marco contextual	18
6. DISEÑO METODOLOGICO	21
6.1. Estrategias metodológicas	21
6.2. Tipo de análisis	21
6.3. Ciencias auxiliares	22
6.4. Fuentes	22
7. PRESENTACION DE RESULTADOS	23
7.1. Desarrollo económico, social y humano, un breve recorrido por Latinoamérica hasta Colombia	23
7.1.1. El desarrollo, una mirada desde la dinámica social	26
7.2. Economía solidaria, su definición y desarrollos	27
7.2.1. Presencia de la economía solidaria en Colombia	30
7.2.2. Tipo de organizaciones de economía solidaria	33
7.2.3. Principios de la economía solidaria	37
7.2.4. Fines de la economía solidaria	38

7.2.5. Participación del sector solidario en la políticas públicas	39
7.2.6. La Economía solidaria, un desarrollo con sentido humano	54
7.3. Prácticas sociales con sentido solidario y barreras de la economía solidaria en Colombia	57
7.3.1. Experiencias relevantes sobre economía solidaria	58
7.3.2. La responsabilidad social en la economía solidaria	80
7.3.3. Las barreras de la economía solidaria en Colombia y su proyección a futuro	85
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	93
CIBERGRAFÍA	96
ANEXOS	98

## **LISTA DE ANEXOS**

- **ANEXO I:** Entrevista a Ana María Espinosa Ángel
- **ANEXO II:** Entrevista a Andrea Correa Correa
- **ANEXO III:** Entrevista a Oscar de Jesús Ruiz Palacio

## GLOSARIO

- **SOLIDARIDAD:** Adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros. Modo de derecho u obligación in sólidum.
- **ECONOMÍA:** Sistema en el que el Gobierno fija los objetivos que han de alcanzar los agentes económicos y sus límites de actuación. Sistema económico en el que parte de las decisiones se atienen a objetivos y límites impuestos por la autoridad central, adoptándose las restantes según los mecanismos de mercado.
- **DESARROLLO:** Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida.
- **COOPERATIVISMO:** Tendencia o doctrina favorable a la cooperación en el orden económico y social. Teoría y régimen de las sociedades cooperativas.
- **ASOCIATIVO:** Que asocia o que resulta de una asociación o tiende a ella.
- **EMPREDIMIENTO:** Acción y efecto de emprender (acometer una obra). Cualidad de emprendedor. Esta persona destaca por su emprendimiento y capacidad.



## **RESUMEN**

Este trabajo de grado le brinda a las diferentes autoridades gubernamentales, sector privado y comunidad en general una alternativa económica que promueve el desarrollo social, partiendo desde un modelo de economía solidaria.

Este modelo de economía solidaria, propone una nueva forma de organización social y empresarial, buscando que desde la asociatividad de la ciudadanía se desarrollen proyectos empresariales que promuevan un sentido solidario desde lo económico. Desde allí, se desvirtuará el sentido somero de la rentabilidad traducida en ganancias para unos cuantos y se impondrá el sentir “Todos ganamos” y cuando hablo de “Todos”, hablo de la comunidad, el gobierno y el país.

Un país más solidario significaría transcender los diferentes sistemas políticos, organizativos y económicos, llegando al punto de encontrar la solidaridad como medio y fin para el desarrollo económico y social de forma equitativa, justa y donde la población tenga acceso a la educación, salud y un trabajo digno.

## **PALABRAS CLAVES**

Economía – Social – Desarrollo – Asociación – Cooperativismo - Gobierno

## **ABSTRACT**

This degree work gives to the different government authorities, private sector and general community an economic alternative that promotes social development starting from a model of solidarity economy.

This model of economic solidarity, proposes a new form of social organization and business, where it looks that since the association of citizenship to develop business projects that promote a sense of solidarity from the economic. From there, distorting the meaning of profitability shallow translated into profits for the few and the sense will prevail "all win" and when I say "all", spoke of the community, government and the country.

A more united country would transcend the different political, organizational and economic, to the point of finding solidarity as a means and an end to economic and social development in an equitable and just manner, where the population has access to education, health and decent work.

## **KEY WORDS**

Economy - Social - Development - Partnership - Cooperatives - Government

## INTRODUCCION

Los modelos económicos son aquellos sistemas que buscan brindar un balance justo entre los diferentes factores que afectan o intervienen en una determinada economía, lo cual se traduce en la forma de distribución de la riqueza de una determinada población, estos pueden favorecer a diferentes grupos sociales gracias a las orientaciones y reglamentos existentes, por ejemplo dichos sistemas podrían favorecer al gobierno, al empleador o al empleado, o en últimas buscará encontrar algún tipo de relación entre algunos de los públicos anteriormente mencionados.

Este trabajo se elaboró con el propósito fundamental de investigar los factores claves de modelos económicos que busquen generar un equilibrio entre los diferentes agentes que influyen en una determinada economía, buscando con ello brindar una alternativa de solución a las grandes problemáticas de fondo que poseen los diferentes grupos sociales como la pobreza, el desempleo y la violencia.

Como estudiante de Administración de Negocios Internacionales creo firmemente en que los cambios económicos repercuten en el bienestar de los habitantes de una determinada delimitación geográfica, y por ello esta investigación parte desde las mismas necesidades implícitas en el modelo económico vigente buscando proponer alternativas para el desarrollo de un Modelo Económico Solidario que buscará cerrar la brecha entre el gobierno, el sector privado y los asalariados.

Esta investigación parte entonces desde la definición de los elementos básicos y necesarios para el desarrollo de un modelo económico solidario, el estudio de diferentes referentes nacionales en la aplicación de este sistema económico para

su respectivo análisis y finalmente el diagnóstico y propuestas alternativas pertinentes para la articulación de elementos económicos del modelo solidario al sistema económico del país.

1. **TITULO:** LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA, UNA MIRADA DESDE EL DESARROLLO HUMANO.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1. Formulación del problema**

Una vez analizada la problemática que se presenta en el modelo de economía actual debemos preguntarnos, ¿Cuáles son los motivos por los cuales la economía solidaria en Colombia no se haya desarrollado a un nivel mas óptimo, conociendo sus bondades para el desarrollo de la población?

### **2.2. Planteamiento del problema**

El modelo económico solidario es una forma de inclusión social que implica una visión y una práctica que reivindica la economía como un medio y como un fin, herramienta que dinamiza el desarrollo humano sostenible y local de cada uno de los países en que es aplicado.

*“La vida de un pueblo está determinada por el sistema económico dentro del cual se desarrolla, y habrá tantas formas de vida como seamos capaces de imaginar o crear sistemas económicos. Por tanto la economía no es una forma fija e inamovible de procedimiento acordado entre los hombres para producir, intercambiar y distribuir la riqueza generada, sino un elemento plural, cuyo resultado final previsible y deseable debe ser una humanidad libre de factores negativos y satisfecha de su propio destino”.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> MELO ALBORNOZ, Ricardo. Economía Solidaria y Cooperativas. Changuinola Dic. 2004. Panamá.  
Disponible en versión HTML:  
<http://www.economiasolidaria.net/biblioteca/RicardoMeloA/Econom%EDaSol%FD Coop.php>

La realidad económica en la que el mundo actualmente se ve inmersa, ha tenido grandes impactos sociales negativos que se traducen en inequidad de la distribución de la riqueza, la injusticia y el incremento de la pobreza. Los anteriores hechos no están simplemente aislados, pues el integrador de los mismos es el capitalismo que hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, debido a la falta de una visión social que reintegra sus utilidades en el mismo pueblo que se las ha otorgado; y es entonces donde nace la idea de un nuevo modelo económico que desde la solidaridad y la equidad, presenta una integración de los elementos y factores que son más representativos en los modelos económicos gubernamentales y privados y hacen de ellos una opción democrática del saber, del poder y de la riqueza.

Colombia ha venido trabajando en pos del desarrollo social en equilibrio con el crecimiento económico, brindando la oportunidad de dar cabida a un nuevo sistema económico que puede integrar sus políticas gubernamentales y la búsqueda de objetivos económicos privados donde la comunidad sea participe activa de sus procesos productivos y demás negocios. A raíz de lo anterior, nace la oportunidad para la población Colombiana se organizarse en forma conjunta y de esta manera mejore sus ingresos económicos. En esta instancia, Colombia podría convertirse en el país líder de América Latina en el que el desarrollo social que genera políticas de inclusión y de oportunidades orientadas a la comunidad.

-----

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Actualmente el mundo se encuentra atravesando por una profunda crisis económica resultado de algunos modelos económicos que han ahondado las problemáticas y aun más para aquellas economías emergentes de países subdesarrollados.

Es por lo anterior que Colombia debe repensar y analizar nuevas alternativas de desarrollo económico que les permita tratar de fondo las problemáticas sociales como lo son indigencia, la desnutrición, el desempleo, la explotación infantil, el narcotráfico, la corrupción, la violencia, drogadicción, entre otras.

En respuesta a esta profunda crisis es donde diferentes autores y yo como estudiante de Administración de Negocios Internacionales le apostamos a un cambio profundo en la economía y es entonces donde propongo estudiar el desarrollo de la economía solidaria en Colombia, para encontrar las razones por las cuales este modelo económico no se ha desarrollado.

Esta investigación nace por la necesidad que tengo como ser humano de contribuir en el mejoramiento de mi entorno, y de la opción de contribuir a generar desde pequeñas acciones posibles cambios profundos a una política pública y a un accionar de los Colombianos a través de un racional solidario.

Estas acciones, contribuirán en gran medida a que diferentes entes públicos y privados adquieran una nueva visión, y allí se encontrará la Institución Universitaria de Envigado espero incluya dentro de las mallas curriculares de todos los programas una cátedra de economía solidaria o emprendimiento social.



De esta manera, gracias a la educación, la sociedad podrá transformar su pensamiento, sus formas de asociación y construir un país cimentado en la solidaridad y en la búsqueda del desarrollo social y económico como comunidad.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivo general**

Analizar los factores económicos, sociales y humanos que influyen dentro de la economía solidaria en Colombia y cuáles de ellos se han convertido en barreras para el desarrollo de este sistema económico.

### **4.2. Objetivos específicos**

- Relacionar el desarrollo económico, social y humano con la evolución del sistema económico solidario.
- Definir y analizar los desarrollos de la economía solidaria en Colombia.
- Identificar los problemas que prorrogan el desarrollo del modelo de economía solidaria en nuestro país.

## **5. Marco referencial**

### **5.1. Antecedentes en la solución del problema**

- Gestión empresarial del sector solidario: autonomía, autocontrol y autogobierno corporativo. Administración solidaria -- autonomía, control y autogobierno -- gobierno corporativo -- asamblea general -- consejo de administración -- junta

directiva -- representante legal -- órganos de control y vigilancia -- comités de apoyo.<sup>2</sup>

- Nueva visión de la economía solidaria. Economía solidaria, tema de actualidad -- que es y que no es la economía solidaria -- objetivos de la economía solidaria -- orígenes históricos -- fundamentos de la economía solidaria -- pensadores de la economía solidaria -- bases legales de la economía solidaria -- estructura básica de las empresas de economía solidaria -- algunos ejemplos de empresas de economía solidaria -- como deben actuar los asociados.<sup>3</sup>
- Las empresas de la economía solidaria en Iberoamérica. Contextualización del estado actual de las empresas en Iberoamérica que han emprendido el reto de aplicación de la economía solidaria.<sup>4</sup>
- Caracterización histórica de algunas prácticas asociativas de economía solidaria en Medellín, 1930-1972. El documento presenta en 8 capítulos la historia de las organizaciones del sector solidario, como cooperativas y acciones comunales en el municipio de Medellín para el período 1930-1972.<sup>5</sup>

#### **Artículos relevantes:**

- La economía social y solidaria como estrategia de desarrollo en el contexto de la integración regional latinoamericana.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> CARDOZO CUENCA, Hernán. Gestión empresarial del sector solidario: autonomía, autocontrol y autogobierno corporativo. ECOE Ediciones. Bogotá, 2007. 322p.

<sup>3</sup> SALGADO R., Edgar Augusto. Nueva visión de la economía solidaria. Universidad Gran Colombia. Bogotá, 2008. 116p.

<sup>4</sup> PINEDA SUAREZ, Carlos Julio. Las empresas de la economía solidaria en Iberoamérica. MCGRAW HILL. Bogotá, 1999. 432p.

<sup>5</sup> ARBOLEDA ÁLVAREZ, Olga Lucia. Fundación Universitaria Luis Amigo. Medellín, 2000. 179p.

<sup>6</sup> CORAGGIO, José Luis. Revista foro. Vol. 000. 2008. Págs. 27-33.

- Economía solidaria, normatividad y gobernabilidad. la economía de la solidaridad en un mundo cambiante.<sup>7</sup>
- El tercer sector y la economía solidaria apuntes desde la economía para su caracterización.<sup>8</sup>
- Economía solidaria y gestión social.<sup>9</sup>
- Solidaridad y economía solidaria: un recorrido por la construcción conceptual.<sup>10</sup>

## 5.2. Referentes marco teórico

**Robert Owen (Considerado el padre del cooperativismo)** Desde el punto de vista de Owen, y en oposición a los filósofos del individualismo, el Hombre es un producto social, manufacturado. El hombre sería un libro en blanco que la sociedad, mediante sus agentes socializadores, procede a escribir. El carácter del individuo pasa a ser creación del medio social y el azar de las circunstancias, y no consecuencia de una naturaleza metafísica predestinada. Cree en la omnipotencia de la razón, por lo que su ideología asienta sus bases en la educación. Se puede considerar a Owen a uno de los padres del pensamiento pedagógico.

Parte de la idea de que las condiciones de vida determinan la suerte del individuo y, para mejorarla, se debe reconstruir el ambiente en que vive el ser humano. Para Owen, el hombre depende de su entorno natural y social. El hombre es bueno por naturaleza pero las circunstancias no le dejan serlo (idea original de Rousseau, y

---

<sup>7</sup> CRACOGNA, Dante. Economía solidaria, normatividad y gobernabilidad. la economía de la solidaridad en un mundo cambiante. Revista Universidad Cooperativa DE Colombia. Medellín, 2008. Págs. 105-113.

<sup>8</sup> ALVAREZ RODRIGUEZ, Juan Fernando. El tercer sector y la economía solidaria apuntes desde la economía para su caracterización. Revista Universidad Cooperativa DE Colombia. Medellín, 2007. Págs. 95-106.

<sup>9</sup> LOPERA GARCIA, Luz Dolly. Economía solidaria y gestión social. Revista Fundación Universitaria Luis Amigo. Medellín, 2006. Págs. 22-27.

<sup>10</sup> ARBOLEDA ALVAREZ, Olga Lucía; LOPERA GARCIA, Luz Dolly; ORREGO CORREA, Clara Inés. Revista Fundación Universitaria Luis Amigo. Medellín, 2006. Págs.5-13.

que quizá el adapte). Quiere mejorar el entorno del hombre para que éste sea bueno, para que emerja su bondad. El hombre bueno trabajará mejor voluntariamente.<sup>11</sup>

**Braudel (1985)**, la “economía de la planta baja”, si bien ha sido marginada por la ciencia económica formal, goza de buena salud a pesar de la expansión del capitalismo (Favreau, 2000). Desde hace más de 150 años, a lo largo y ancho del mundo, ha dado lugar a múltiples experiencias, iniciadas a pequeña escala por hombres y mujeres que se encuentran a menudo en situación de gran precariedad y que han imaginado medios colectivos que permiten “arreglárselas” para mejorar sus condiciones de vida. Sus iniciativas han tomado forma en el campo de la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el empleo, etc. Adoptando el estatuto asociativo o el de la empresa colectiva, algunas de estas experiencias han encontrado tanto éxito que han sido reproducidas a gran escala y se han transformado, algunas, en una fuerza económica plenamente integrada a la lógica mercantil.

**Laville (1999)**, la economía solidaria dice relación con iniciativas ancladas en una lógica distinta de la de la sociedad capitalista, cuya base ideológica es el liberalismo económico. Esta última ha transformado la sociedad de capitales en una institución central, lo que ha desligado definitivamente los trabajadores y trabajadoras del capital, transformando el trabajo en una simple mercancía y condicionando desde ya los derechos sociales al estatuto de asalariado. La economía solidaria, por su parte, se construye en una lógica de reciprocidad.

---

<sup>11</sup> Biografía de Robert Owen. Disponible en versión HTML: [es.wikipedia.org/wiki/Robert\\_Owen](http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Owen)

**Ortiz Roca (2001)**, la economía solidaria abarca las distintas formas de organización para las que optan los ciudadanos y ciudadanas con el objetivo de crear sus propias fuentes de trabajo o para acceder a bienes y servicios de calidad al costo más bajo posible, en una dinámica de reciprocidad y solidaridad que articula los intereses individuales y el interés colectivo.

**Lévesque, Bourque y Forgues (1997)**, la economía solidaria, de un punto de vista descriptivo, se relaciona con actividades principalmente de tipo “servicios personales” e iniciativas locales, cuyo objetivo es reforzar la cohesión social y la creación de empleos.

**Chantier de l'économie sociale (2001)**, la economía social agrupa el conjunto de las actividades y organismos, generados desde el empresariado colectivo y que se ordenan en torno a los principios y reglas de funcionamiento siguientes:

- Servicio para los miembros o para la colectividad más que búsqueda de beneficios o de rentabilidad financiera;
- Autonomía de gestión en relación con el Estado;
- Estatutos y procesos de decisión democráticos que involucran a los usuarios y usuarias, trabajadores y trabajadoras;
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en la distribución de los excedentes e ingresos;
- Actividades basadas en los principios de la participación y de la responsabilidad individual y colectiva.

**CRIDA (2000)**, las iniciativas de la economía solidaria comparten los rasgos siguientes:

- Colocan la reciprocidad en el meollo de su pasaje a la acción económica. Las personas adhieren a ello en una base voluntaria con el objetivo de satisfacer sus necesidades sociales y culturales.
- La voluntad de emprender es colectiva. No se busca un cualquier “retorno sobre la inversión” individual.
- Estas iniciativas se estabilizan combinando recursos mercantiles, no mercantiles y no monetarios (financiamiento híbrido: estatal, ingresos autogenerados y contribuciones voluntarias)
- Estas experiencias se organizan en una dinámica ciudadana, la que favorece las instancias locales en las que se combinan actividades económicas y políticas.<sup>12</sup>

### **5.3. Marco contextual**

La noción de economía social en su sentido dominante actual toma progresivamente fuerza a partir de finales de los años setenta en países europeos como Francia, Bélgica, España y Portugal, refiriéndose al campo de la realidad integrado por aquellas formas sociales privadas que en su funcionamiento no encajan o cuestionan la lógica de funcionamiento y de desarrollo capitalista. En la actualidad, además de los anteriores países, goza de un reconocimiento creciente en Italia, Grecia, Suecia y Reino Unido, auspiciado especialmente por las instancias comunitarias y la actividad educativa.

Entre las primeras definiciones de la economía solidaria se encuentran la de la Carta de la Economía Social de la plataforma nacional colombiana CNLAMCA y la del Consejo de la Economía Social de la Región bucaramanga Santander. Según este último, que haría escuela en el ámbito científico europeo, la economía social

---

<sup>12</sup> BOULIANNE, Manon; FRAISSE, Laurent; ORTIZ ROCA, Humberto. La economía solidaria: hacia un modelo renovado de desarrollo. Disponible en versión HTML: [http:// www.trueque-marysierras.org.ar/biblioteca2.htm](http://www.trueque-marysierras.org.ar/biblioteca2.htm)

estaría integrada por organizaciones privadas, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética responde a los principios siguientes:

- Procesos de decisión democráticos, heredero del principio cooperativo considerado por algunos como el central al democratizar el poder de decisión, frente a lo que acontece en el sector privado capitalista donde impera el principio capitalista de "una acción = un voto",
- Ventaja de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas, el cual define una lógica de distribución de los beneficios no ligada e incluso contraria a la participación en el capital social, como revelan criterios tales como el principio cooperativo del retorno, la dotación de patrimonios colectivos, la remuneración limitada al capital, o incluso la regla de no distribución de beneficios,
- Finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro, enfatizando el que la actividad económica desarrollada por estas entidades tiene vocación de servicio a personas y no de búsqueda del beneficio, este último puede aparecer pero será en todo caso un objetivo intermedio para el fin último de la entidad que es el de dar servicio y
- Autonomía de gestión, diferenciándose con ello especialmente de las entidades pertenecientes a la esfera pública.

Los valores que esta definición contiene (democracia, interés social, justicia distributiva) se imprimen de modo imaginativo y plural en las distintas formas sociales de entidades que integran este sector, por ejemplo con los conocidos principios cooperativos en las cooperativas financieras.

Respecto a las micro y pequeñas empresas, todo el concierto político latinoamericano parece coincidir en su importancia pues obviamente constituyen la mayoría de las unidades económicas de nuestros mercados y ocupan una mayor cantidad de trabajadores. Sin embargo la condición de micro o pequeña empresa

poco nos vuelve a decir sobre sus cualidades respecto de la solidaridad económica. Desde el punto de vista microeconómico, en algunas de ellas el trabajo destaca como el factor fundamental, en otras sin embargo lo es el capital quien a su vez contrata trabajo bajo una modalidad que bien podríamos tildar propia de “empresas micro capitalistas”. De hecho muchas empresas capitalistas surgieron como “microempresas” y esa suerte de “sueño americano” podría explicar el interés del pensamiento único por la valorización de estas iniciativas.

La economía solidaria en América Latina reúne a un conjunto de experiencias cooperativas, asociativas y comunitarias que en alianzas con organizaciones ecológicas, de economía femenina, de rescate de la identidad de los pueblos originarios, del comercio justo, de las finanzas solidarias y del consumo responsable, vienen proponiendo una nueva mirada sobre la pregunta fundamental que debe guiar a la economía: cómo organizar nuestros recursos para tener todos una mejor calidad de vida. O dicho de otra manera, cómo organizarnos para lograr ese buen vivir.<sup>13</sup>

La investigación estuvo limitada geográficamente en el Valle de Aburra, en los sectores comercial con la participación de la gerencia regional de Comcel Antioquia, industrial con los aportes del gerente de gestión humana de Crystal S.A y servicios de consultoría del sector privado.

La línea de investigación por la cual se dirigió no está enmarcada en ninguna de las planteadas por la facultad ya que estas se han alimentado por los diferentes trabajos de grado elaborados y el presente no encaja en ninguna de ellas, por el contrario se pretende poner a consideración una nueva línea en la cual se puedan

---

<sup>13</sup> SUMAK KAWSAY. En busca de un nuevo modelo de desarrollo. Disponible en versión HTML: <http://alainet.org/active/26368&lang=es>



desarrollar trabajos basados en la evaluación e investigación del desarrollo empresarial y sus diferentes situaciones.

## **6. DISEÑO METODOLOGICO**

### **6.1. Estrategias metodológicas**

La estrategia metodológica aplicada en este trabajo es el método deductivo, gracias a que este método me permite partir de lo general a lo específico, igualmente este se basa en procesos de conocimientos reales para el sector económico. Esta investigación se desarrolló gracias a un análisis sistemático, ordenado, coherente y lógico para de esta manera crear ambientes favorables que permitan el desarrollo óptimo del modelo de economía solidaria en el país.

### **6.2. Tipo de análisis**

El tipo de investigación utilizado fue el descriptivo debido a que es un sistema metodológico que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Este tipo de investigación se cimienta en la recolección de los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, se expone y se resume la información de manera cuidadosa y luego se analiza minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> VAN DALEN, Deobold B. y MEYER, William. Estrategia de la investigación descriptiva. Disponible en versión HTML: <http://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion-descriptiva.php>

### **6.3. Ciencias auxiliares**

Para este trabajo se tomó como ciencia auxiliar la administración, la cual es el órgano social encargado de diseñar y mantener productividad en los recursos de desarrollo económico, también es el encargado de actividades interrelacionadas de: planificación, organización, dirección y control de todas las actividades que implican relaciones humanas y tiempo; todas estas con el fin de alcanzar metas trazadas por la empresa o sociedad. También es de gran apoyo las otras ciencias como la economía, el derecho y la contabilidad para poder ejercer sus funciones.

### **6.4. Fuentes**

**Primarias:** Las fuentes primarias están compuestas por toda la información que se obtenga directamente de DANSOCIAL, Cámara de Comercio de Aburrá Sur y empresas del sector cooperativo y emprendedores sociales mediante entrevistas.

La información recopilada me permitirá evaluar la situación de Colombia frente a su actual modelo económico y encontrar los ejes articuladores para el desarrollo de un modelo económico solidario.

**Secundarias:** Las fuentes secundarias se basaron en el rastreo bibliográfico, los trabajos de grado y textos relacionados con el Modelo Económico Solidario, base de datos, documentos, información de páginas Web, ciudades o países que ya estén implementando este Modelo y otros informes que complementan la comprensión de esta temática.

## **7. PRESENTACION DE RESULTADOS**

### **7.1. Desarrollo económico, social y humano, un breve recorrido por Latinoamérica hasta Colombia**

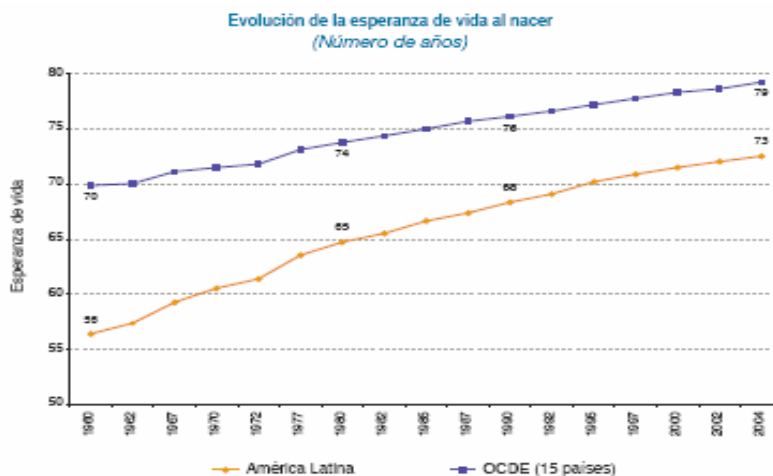
A pesar que América Latina ha presentado un significativo adelanto en la calidad de vida de sus habitantes, no podemos llegar a afirmar que estas políticas hayan contribuido en gran medida al desarrollo social y económico, pues como un gran sofisma encontramos que los países que buscan salir del subdesarrollo, siempre encuentran barreras económicas y sociales de los países industrializados y desarrollados, que no quieren perder ni su poder político, económico e influencia sobre el actuar de la población mundial.

Los países de América Latina y del Caribe en menos de treinta años ha logrado avances importantes en su políticas públicas que han permitido incrementar la esperanza de vida de sus habitantes, han desarrollado planes de inclusión a los diferentes sistemas de salud y educación primaria y secundaria y han permitido el mayor acceso a agua potable y saneamiento básico. Pero entonces, ¿por qué con una población más sana y educada el mismo desarrollo no les permite avanzar?. Pues bien, así como nos lo plantea la CEPAL, es la insuficiente creación de puestos labores de calidad lo que el mayor nivel de educación de la población, no se traduzca en una mejor distribución de las riquezas.

La masificación de la educación es, por cierto, un camino que transitaron todas las sociedades desarrolladas. Quizás lo distintivo de este proceso en la región latinoamericana, y especialmente en los países que han alcanzado tasas más elevadas de cobertura primaria y secundaria sea, además de su rapidez, que se haya dado eminentemente en un período (el de la globalización) de importantes transformaciones en el mercado laboral, caracterizadas por cambios en las

condiciones de contratación, reducción relativa de la oferta de puestos de trabajo y exigencias de mayores calificaciones y destrezas para desempeñarse en esos puestos. La rapidez de la incorporación de la población a la educación formal en la región no es un dato menor en este panorama, en la medida en que ha impuesto plazos muy cortos a la necesaria adecuación del sistema educacional a estas nuevas condiciones. En este sentido, al menos parte de los problemas de calidad de la educación apuntan a la falta de pertinencia de los contenidos.<sup>15</sup>

Existe un gran número de indicadores que reflejan mejoras del nivel de vida de la población y el acceso a los recursos que lo hacen posible, y de cómo influyeron en esas mejoras factores tales como la urbanización, el cambio de los patrones de fecundidad y los tipos de familias, además de la acelerada incorporación de las mujeres al mercado laboral. Estos procesos, sobre todo los dos últimos, han contribuido a disminuir la pobreza absoluta, al elevarse el ingreso de los hogares con el aporte de las mujeres y disminuir el número de dependientes de la población activa en el hogar (CEPAL, 2005, cap. 2).



**Grafica No. 1:** Indicador de calidad de vida: tendencias de convergencias entre América Latina y 15 países de de la OCDE.

<sup>15</sup> Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Capítulo III: Desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y cohesión social. Disponible en versión HTML: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/27814/cap3.pdf>

Gracias a estos logros América Latina ocupa la posición relativa más alta dentro del grupo de países en desarrollo, según el Índice de Desarrollo Humano (IDH). En efecto, de acuerdo al Informe sobre desarrollo humano de 2005, la región presenta en promedio la más alta esperanza de vida al nacer (72 años en comparación con el promedio de 65 años en el conjunto de los países en desarrollo); la segunda tasa más alta de alfabetización (89,6% de los mayores de 15 años alfabetizados, en comparación con el 76,6% de los países en desarrollo), y la mayor tasa combinada de matrícula de los tres niveles educacionales (81% en América Latina y 63% en el conjunto de países en desarrollo).<sup>16</sup>

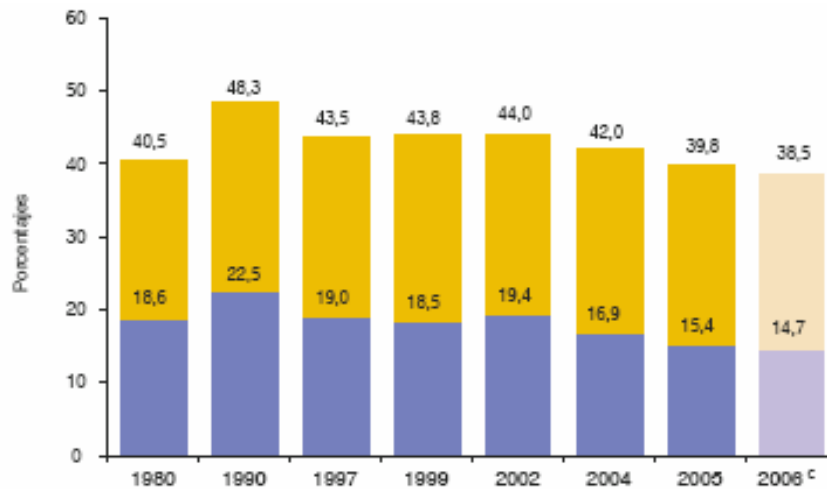
Analizando los indicadores, encontramos como el promedio estándar de vida se eleva, pero es evidente que el ritmo del desarrollo se ve frenado desde el aspecto individual mas no nacional. Esto se explica por la definitiva mala distribución de los recursos y la imposibilidad de los gobiernos de satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes.

Lo anterior se traduce en una grave problemática que desde la desigualdad social y económica promueve aumentan los índices de pobreza que se traducen en desordenes sociales como la violencia, la desnutrición y la pérdida de valores, porque en últimas lo único que vale es sobrevivir.

Una de las consecuencias más negativas de la insuficiencia del crecimiento y de su alta volatilidad es que en los últimos 25 años el porcentaje de población que vive en la extrema pobreza o indigencia, una de las expresiones más elocuentes de la exclusión social, no ha podido reducirse significativamente.

---

<sup>16</sup> Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Capítulo III: Desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y cohesión social. Disponible en versión HTML: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/27814/cap3.pdf>



**Gráfico No. 2:** Evolución de la pobreza y la indigencia, 1990-2005 (porcentaje en millones de personas) de de la OCDE.

### 7.1.1. El desarrollo, una mirada desde la dinámica social

El concepto de desarrollo ha venido evolucionando conjunto el ser humano crea una nueva idea de transformación de su pensar y su entorno. Es así, como este significado que involucra lo individual, social, económico y científico han venido dejado subdesarrollos mentales y morales, que se traducen a su vez en la “materialización de nuestra existencia”, un medirnos por lo que tenemos más que por lo que somos.

“El desarrollo, en el sentido únicamente técnico y económico, provoca la agravación de las dos pobrezas - la pobreza material para tantos excluidos, y también una pobreza del alma y de la psiquis. Desarrollo humano significa entonces integración, la combinación, el diálogo permanente entre los procesos tecno-económicos y las afirmaciones del desarrollo humano, que contienen, en sí mismas, las ideas éticas de solidaridad y de responsabilidad” - MORIN, Edgar.

Es entonces, donde se evidencia una clara necesidad de humanizar el desarrollo, buscando integrar a este concepto la virtud de los valores y la moral para la búsqueda de un bien común más que el individual.

¿Por qué hacerlo?, la respuesta se encuentra solo alzando la mirada y encontrando un desarrollo desaforado, que no ha medido límites en el consumo de los recursos naturales y no conoce un desarrollo sostenible y compensatorio, un desarrollo que encuentra en el consumismo la forma más óptima de adelantar procesos de progreso personal, un desarrollo que ha cambiado las mismas estructuras sociales (la familia, el trabajo, la escuela y la comunidad) donde el individualismo prevalece, es ese mismo desarrollo excluyente que hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. El ser humano debe sentir conciencia sobre su entorno, pensar como grupo social, sentirse parte activa del desarrollo económico y social de su ciudad, región y país, donde el acceso a la satisfacción de las necesidades primordiales (salud, educación y alimentación) sean la base del nuevo pensar laboral.

Pero ¿Cómo hacerlo?, se requiere una nueva estructura social basada en valores y en la ética donde la comunidad misma en equipo sea las generadoras de oportunidades donde la equidad y la solidaridad sean los principios rectores.

## **7.2. Economía solidaria, definición y desarrollos**

La economía, (oikos) se entiende en los asuntos del cuidado y gestión de nuestro ambiente, de nuestra casa y en el entorno. La segunda (nomía), se entiende en los asuntos del dinero y los precios. Definitivamente la economía contemporánea

se ha transformado fundamentalmente, dejando las raíces más humanas y concentrándose solo los asuntos del dinero.<sup>17</sup>

Considerando el anterior punto de vista, la economía es mucho más que fórmulas matemáticas, pues en esta se debe tomar decisiones que busquen velar por la satisfacción de las necesidades humanas que estén enmarcadas en el accionar de la población de determinada región, pues no todas las regiones carecen, ni requieren el mismo apoyo e incentivo.

Una economía superpuesta en lo social, significa ni más ni menos, pensar la economía en íntima relación con la cultura, esto es, con los valores, ritos, normas y racionalidades desarrolladas en determinado contexto.

Por lo tanto, una cultura que busque el éxito individual y se perfeccione solo en los logros personales será una cultura apta para el desarrollo de una economía neoliberal; o de otra forma, una cultura que busque el trabajo en equipo, el beneficio comunitario, será una cultura apta para el desarrollo de una economía basada en la solidaridad.

La economía de la solidaridad, entonces, se puede entender como una experiencia de comunidad, que permite conocer los recursos y necesidades de todos y desde allí partir a generar soluciones efectivas con emprendimientos sociales que se traducirán en cooperativas, mutuales, entre otras. En este modelo es claro que los intereses sobrepasan lo individual y se crea un sistema de construcción social, donde se busca el bienestar colectivo, tanto de aquellas personas que se encuentran asociadas como aquella comunidad que se impacta con los servicios y/o productos que se produzcan.

---

<sup>17</sup> GUERRA, Pablo A. Socioeconomía y Cultura Solidaria. Disponible en versión HTML: <http://www.dansocial.gov.co/downloads/cultura/socio%20economia%20y%20cultura%20solidaria.pdf>



Sabemos que desde la filosofía política de los Siglos XVII y XVIII se nos ha intentado convencer que a todos nos irá mejor si cada uno se preocupa sólo de si mismo. Los aportes de Adam Smith, pero también de Say, Menger, Vico, Mandeville, Spinoza, Hume, Hobbes, Steuart, etc., son elocuentes en la materia. Friedrich Hayek, verdadero maestro de los neoliberales contemporáneos continúa en esta línea, parapetando al mercado como principio ético. Dice Hayek: “La popularidad de la idea según la cual, siempre es mejor cooperar que competir, demuestra el general desconocimiento de la verdadera función orientadora del mercado. La cooperación, al igual que la solidaridad, sólo son posibles si existe un amplio consenso, no solo en cuanto a los fines a alcanzar, sino también en lo que atañe a los medios a emplearse. En los colectivos de reducida dimensión ello es realmente posible, pero difícilmente lo es cuando de lo que se trata es adaptarse a circunstancias desconocidas. Ahora bien, es en esta adaptación a lo desconocido en lo que se apoya la coordinación de los esfuerzos en un orden extenso. La competencia no es otra cosa que un ininterrumpido proceso de descubrimiento, presente en toda evolución, que nos lleva a responder inconscientemente a nuevas situaciones. Es la renovada competencia, y no el consenso, lo que aumenta cada vez más nuestra eficacia”. De esta manera, al defender el “orden extenso”, descalifica el valor de la justicia social. En “Nuestra Herencia Moral”, por ejemplo, esperaba que quienes hablaran de justicia social sintieran “una vergüenza insoportable al utilizar su término”.<sup>18</sup>

Haciendo una reflexión del anterior planteamiento, encontramos que el modelo económico solidario debe estar ligado al desarrollo de los valores morales y éticos desde la comunidad que se impacta y desde la misma administración económica nacional. Por lo tanto, la economía debe trascender a un ámbito socio-económico

---

<sup>18</sup> GUERRA, Pablo A. Socioeconomía y Cultura Solidaria. Disponible en versión HTML: <http://www.dansocial.gov.co/downloads/cultura/socio%20economia%20y%20cultura%20solidaria.pdf>

donde no solo mida índices e indicadores que reflejen un crecimiento económico, si no que paralelamente mida los impactos en el real crecimiento social de sus habitantes.

Como efecto de una economía más centrada en lo humano, es relevante considerar la reciprocidad como uno de sus fundamentos claves, pues depende de un entramado social que vincule a los sujetos mas allá de la relación económica; o las relaciones de redistribución, que no son comprendidas fuera de una serie de reglas de juego aceptadas por todos los integrantes de la comunidad, sobre cómo, quién y en qué condiciones se debe distribuir.

En otros términos, la lógica mercantil de intercambios vería sobre el rol que tiene sus actores en el desarrollo del mismo, en una relación compra y venta dentro de una economía neoliberal, solo existirían dos actores los cuales son compradores y vendedores y relaciones se limitan al proceso de intercambio; pero en la economía solidaria, el relación de compra y venta, debe vincular no solo al comprador y al vendedor, sino también a la comunidad, al gobierno, y a los asociados, pues en ultimas esta transacción comercial impacta de alguna manera el desarrollo de un plan social.

### **7.2.1. Presencia de la economía solidaria en Colombia<sup>19</sup>**

Desde el siglo XIX se registra en Colombia la presencia de organizaciones de economía solidaria. Las primeras organizaciones que se crearon fueron las asociaciones mutuales como La Asociación Mutual la Caridad, (1841), que aún existe. 1899 se crearon las "Sociedades de socorro mutuo" en Manizales, Bogotá

---

<sup>19</sup> Documento COMPES 3639..Disponible en versión HTML:  
<http://www.dansocial.gov.co/documentos/CONPES3639.pdf>

y Cúcuta. También se crearon por esos tiempos las "Natilleras" en Antioquia, Valle y Cundinamarca; las cuales fueron las predecesoras de los fondos de empleados.

En 1904 el General Rafael Uribe y en 1916 Benjamín Herrera quien era Ministro de Agricultura, habían propuesto planes cooperativos para el fomento de la producción agropecuaria al Gobierno y al Congreso de la República.

Desde principios del siglo XX hay referencias en la normatividad colombiana al cooperativismo. La ley 031 de 1916 de fomento al ahorro y crédito incorpora la cooperativas de consumo y asociaciones mutuarías. Hacia 1920 el padre Adán Puerto se preocupó por difundir las ideas cooperativas y de ayuda mutua y fruto de ello se promueven por parte de la Iglesia Católica fondos de auxilio mutuo, cooperativas y pre-cooperativas, también logró despertar el interés del Ministro de Industria colombiano en ese momento histórico, hasta lograr una propuesta en 1927 orientada a fomentar cooperativas de producción y consumo.

En 1959 aparece el cooperativismo de segundo grado, la expansión y consolidación de mutuales, cooperativas y fondos de empleados se dio entre 1960 y 1975, teniendo gran importancia en la región de Santander.

Entre los años 60 y los 70 también tiene un gran auge el cooperativismo promovido por los sindicatos como una estrategia para mejorar los ingresos de las familias de los trabajadores.

El Gobierno Nacional en los Planes de Desarrollo 2002 – 2006 y 2006 – 2010 ha considerado al sector de la economía solidaria como modelo alternativo empresarial eficiente y rentable con capacidad para generar crecimiento económico y bienestar social. Este modelo potencia el aprovechamiento de economías de escala, los procesos de integración empresarial, la solidaridad, el

fortalecimiento del capital social y la posibilidad de que la población vulnerable acceda a bienes y/o servicios.

Según los datos reportados en el documento COMPES, a finales de 2008 este sector estaba conformado por 10.055 organizaciones distribuidas entre cooperativas (7.833), fondos de empleados (1.972) y asociaciones mutuales (250). El crecimiento total del número de entidades reportadas del sector en 2008 fue de (5,8%), nivel similar al reportado en 2007 (5,9%). Durante los últimos cinco años este crecimiento ha sido de 7.6% promedio anual.

De acuerdo con la definición de Mipymes estipulada en la Ley 905 de 2004, modificatoria de la Ley 590 de 2007, cerca del 99% de las organizaciones del sector de la economía solidaria corresponden a este segmento. En particular, el 97% del total de cooperativas corresponden a esta definición: “el 85% son microempresas (6.333), el 16.10% son pequeñas empresas (1.261) y el 2.66% son medianas empresas (208)”

En el año 2008, el sector de economía solidaria reportó ingresos por cerca de \$24 billones, activos por \$23 billones y excedentes por \$0,5 billones. En el período 2003-2008 estas variables mostraron un crecimiento promedio de 20.7%, 21.2% y 11.9% respectivamente.

Para el 2008 se reportó la vinculación de más de 5.400.000 asociados que corresponden al 12.3% de la población total del país. Durante el periodo 2003-2008 el número total de asociados mantuvo una tendencia positiva con un crecimiento promedio de 10%. Respecto a la capacidad para generar empleo, el sector reportó cerca de 135.000 puestos de trabajo directo con un incremento de 9.8% con respecto al año 2007.

Este sector tiene presencia institucional en 31 departamentos y más de 900 municipios a lo largo de todo el territorio nacional. Se destaca su participación en Bogotá con el 26.7% sobre el total nacional, en el Valle del Cauca con el 11.29%; en la zona oriental, Santander cuenta con el 7.20% y finalmente en la región central se cuenta con una alta presencia en Cundinamarca con 4.89%.

Finalmente, es evidente la importancia de las organizaciones de economía solidaria en la prestación de servicios financieros con un crecimiento promedio en cartera y depósitos del 17% entre los años 2003 y 2008. Además, el total de depósitos y cartera representa el 3.9% y 7% respectivamente sobre el que reporta el sistema financiero<sup>9</sup>. Estos datos evidencian que el sector constituye un instrumento alternativo para la prestación de servicios financieros a la población en Colombia.

### **7.2.2. Tipos de organizaciones de economía solidaria**

#### **A. Cooperativa:**

- **Clases de asociados:** Personas naturales menores de edad que hayan cumplido 14 años, o que sin haberlos cumplido se asocien por medio de representante legal, Personas Jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.
- **Mínimo de asociados:** 20
- **Órgano de dirección:** Asamblea Consejo de Administración
- **Representante legal:** Gerente
- **Órgano de control:** Junta de vigilancia, Revisor Fiscal. Los órganos de Control podrán exonerar Revisor Fiscal cuando las circunstancias económicas lo justifiquen.
- **Horas de capacitación:** 20

- **Actividades:** Todas según la clase de cooperativa
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998
- **Vigilancia:** Supersolidaria, Otros Ministerios y superintendencias según la actividad que desarrolle en su objeto social.

#### **B. Precooperativa:**

- **Clases de asociados:** Personas naturales menores de edad que hayan cumplido 14 años, o que sin haberlos cumplido se asocien por medio de representante legal, Personas Jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.
- **Mínimo de asociados:** 5
- **Órgano de dirección:** Junta de asociados comité de Administración (10)
- **Representante legal:** Director Ejecutivo
- **Órgano de control:** Junta (comité de vigilancia), Revisor Fiscal. Los órganos de Control podrán exonerar Revisor Fiscal cuando las circunstancias económicas lo justifiquen.
- **Horas de capacitación:** 20
- **Actividades:** Toda actividad de las cooperativas excepto ahorro y crédito
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998 y Dto 1333 de 1989
- **Vigilancia:** Supersolidaria

#### **C. Cooperativa de Trabajo Asociado:**

- **Clases de asociados:** Personas Naturales mayores de 14 años.
- **Mínimo de asociados:** 10
- **Órgano de dirección:** Asamblea Consejo de Administración
- **Representante legal:** Gerente

- **Órgano de control:** Junta de vigilancia, Revisor Fiscal. Los órganos de Control podrán exonerar Revisor Fiscal cuando las circunstancias económicas lo justifiquen
- **Horas de capacitación:** 20
- **Actividades:** Producción de bienes y servicios
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, ley 1153 del 2008 y Dto 4588 del 2006
- **Vigilancia:** Supersolidaria. Ministerio de protección social

#### **D. Adm Públicas Cooperativas:**

- **Clases de asociados:** Establecimiento Públicos, empresas industriales y comerciales del estado autorizadas para el efecto, personas jurídicas y formas asociativas sin ánimo de lucro que sean aceptadas estatutariamente.
- **Mínimo de asociados:** 5
- **Órgano de dirección:** Asamblea Consejo de Administración
- **Representante legal:** Gerente
- **Órgano de control:** Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal
- **Horas de capacitación:** 20
- **Actividades:** Servicio a la comunidad
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998 y Dto 1482 de 1989
- **Vigilancia:** Supersolidaria

#### **E. Fondos de Empleados:**

- **Clases de asociados:** organismos de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro personas naturales de la misma empresa.
- **Mínimo de asociados:** 10
- **Órgano de dirección:** Asamblea Junta Directiva Gerente

- **Representante legal:** Asamblea Junta Directiva
- **Órgano de control:** Comité de Control Social, Revisor Fiscal
- **Horas de capacitación:** 20
- **Actividades:** Ahorro y crédito y otra por convenir
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998 y Dto 1481 de 1989
- **Vigilancia:** Supersolidaria

#### **F. Instituciones Auxiliares de Economía Solidaria:**

- **Clases de asociados:** organismos de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro personas naturales.
- **Mínimo de asociados:** plural toman una forma jurídica
- **Órgano de dirección:** Asamblea Consejo de administración Junta directiva
- **Representante legal:** Gerente u otros
- **Órgano de control:** Revisor fiscal y fiscal
- **Horas de capacitación:** 20
- **Actividades:** 1 sola o varias orientadas exclusivamente al apoyo o complementación del objeto social
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998
- **Vigilancia:** Supersolidaria

#### **G. Mutuales:**

- **Clases de asociados:** Personas naturales
- **Mínimo de asociados:** 25
- **Órgano de dirección:** Asamblea Junta directiva
- **Representante legal:** Gerente o Presidente de Junta directiva
- **Órgano de control:** Junta de control social, Revisor fiscal
- **Horas de capacitación:** 10



- **Actividades:** Servicios de Seguridad Social y complementarios para la promoción y dignificación de la persona humana.
- **Marco jurídico:** Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998 y Dto 1480 de 1989
- **Vigilancia:** Supersolidaria

#### H. Empresas Solidarias de Salud:

- **Clases de asociados:** Personas naturales
- **Mínimo de asociados:** 20-25
- **Órgano de dirección:** Asamblea Junta directiva o Consejo de Administración
- **Representante legal:** Gerente o Presidente de Junta directiva o Consejo de Administración
- **Órgano de control:** Comité de control o Junta de control social, Revisor fiscal
- **Horas de capacitación:** 10
- **Actividades:** Servicios de salud
- **Marco jurídico:** Ley 454 de 1998, Ley 100 de 1993 y Dto 1804 de 1999
- **Vigilancia:** Ministerio de protección social, Superintendencia de salud

#### 7.2.3. Principios de la economía solidaria<sup>20</sup>

Los principios de la Economía Solidaria son:

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.

---

<sup>20</sup> MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR y Departamento Administrativo Nacional De La Economía Solidaria. Taller sobre asociatividad y alianzas estratégicas solidarias para la exportación. Disponible en versión HTML:

<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/cultura/semana/memorias/tercerciclo/Asociatividadyalianzasestrategicas.ppt>.

- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

#### **7.2.4. Fines de la Economía Solidaria<sup>21</sup>**

La Economía solidaria tiene como fines principales:

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

---

<sup>21</sup> IBID.

### **7.2.5. Participación del sector solidario en las políticas públicas**

Hablar de políticas públicas es hablar de un concepto relativamente nuevo en América Latina y más aun en nuestro país. Este concepto es altamente apreciado en el mundo del lenguaje público, quienes le dieron vida a este tipo de planteamientos, aun así en la actualidad no pasa de ser un vocablo que se encarga de nombrar un proceso significativo dentro de la gestión pública del estado, pero que desde la practica misma de su función de transformación estatal no pasa del campo meramente semántico y etéreo para la mayoría de los pueblos y en especial para los personajes de la vida pública que lo han tomado como caballito de batalla las políticas públicas para soportar procesos políticos y demagógicos que alienten, motiven y enreden la apreciación de todos aquellos que les escuchan y les siguen.

Si bien es cierto que años atrás también se exigía a nuestro gobernantes tener unas políticas claras en materia de educación, salud, vivienda, infraestructura vial, infraestructura física y social, medio ambiente y fiscal entre otras, es muy claro también que hoy día esa exigencia ha tomado una connotación mas social y humana, ahora se hace más puntual la necesidad de que cada ente estatal bien sea del orden nacional, departamental o territorial formule, implemente y evalúe políticas públicas sobre las cuales la misma sociedad participe e intervenga, no solo en el tema de las actividades o funciones propias del estado, sino también y más importante aun en la satisfacción de necesidades, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible y humano de la sociedad en que se ejecutan.

Es pues una obligación tanto para los concejos municipales, las asambleas departamentales o el congreso no escatimar en acuerdos, ordenanzas y leyes que permitan la adopción de políticas públicas como garantes de la transformación

social del estado en determinados puntos de su quehacer cotidiano; pero también lo es para el ciudadano común y más aun para el componente empresarial de un país, asumir posición trascendental frente a situaciones y actuaciones de transformación y construcción de la sociedad, del desarrollo sostenible y de la economía de un país; sobra decir entonces que el sector solidario en nuestro país encuentra una puerta inexplorada por este fragmento de la economía para contribuir al posicionamiento de un nuevo pensamiento social con sentido humano y solidario; hasta ahora no solo las empresas pertenecientes al sector de la economía solidaria, sino la inmensa mayoría de los actores sociales y políticos de un estado, han permanecido impávidos frente a los impactos humanos, económicos, sociales y políticos entre otros, que han producido y vienen produciendo los actos y objetivos macro-sociales planteados por el gobernante de turno, sin soporte social y humano alguno, actos estos que desde una óptica filantrópica podrían considerarse admirables y dignificantes dentro de los emporios políticos en donde se suscriben, pero que por demás no dejan de ser tan volátiles e in-evaluables que nadie puede entrar a medir su impacto y cumplimiento dentro de la transformación social del estado.

Esto si entendemos la política pública como el flujo de acciones y decisiones coherentes y sostenibles de un estado, a fin de impactar o promover la transformación social del mismo. Es decir cada acción del estado, de los individuos que le conforman, de las empresas que le componen, de los sujetos que le direccionan debe producir una decisión intencional, coherente, racional, focalizada y humana para resolver puntualmente una problemática definida dentro de esa sociedad y que se considera de carácter público. Por lo que la política pública, debe estar soportada en la participación democrática de sus actores y traducida en legítimo derecho de la sociedad, es y debe ser un derecho principal de los individuos participar en el diseño, construcción, puesta en marcha y evaluación de una política pública que determinara su nivel de desarrollo y el de el

entorno en que habita; así las cosas el hablar de política pública denota un tipo de normatividad y direccionamiento de la acción pública al interior de un estado, pero más allá de eso se convierte en un instrumento analítico y de medición del impacto producido por los dirigentes estatales en la transformación socioeconómica de un país, con criterio humano y sostenible, y por ende es el pilar fundamental para que la sociedad evalúe la gestión gubernamental de sus elegidos.

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior y comprendiendo que la economía solidaria debe trascender la esfera en la que actualmente se desarrolla y convertirse en transformación del desarrollo social de los pueblos, se plantea una serie de interrogantes como estos, ¿en qué medida la economía solidaria puede asumir un liderazgo en la construcción de políticas públicas de un estado? ¿Cómo el cooperativismo y la solidar convertirse en garante o instrumento para que a través de políticas públicas se realicen derechos sociales inminentes y necesarios para nuestro país? ¿Podrían las empresas de economía solidaria lograr que una política pública relacionada con los procesos de educación en materia de economía solidaria se plasme en ley? ¿Qué fuerza vinculante se puede presentar entre la economía solidaria y una política pública? ¿Cómo garantizar la participación de la economía solidaria en la construcción de políticas públicas y de planes de desarrollo de un país?

En ambientes la idea de política pública se encamina a ser garantía de la búsqueda de bienestar social y desarrollo sostenible de los pueblos. Sin embargo, tener una política pública no garantiza de por sí un logro mostrable y eficaz de la gestión de nuestros gobernantes y mucho menos de la administración pública.

Las políticas públicas son la clave fundamental para articular las decisiones institucionales gubernamentales y la transformación de la sociedad, garantizando siempre el desarrollo sostenible de los pueblos.

El desarrollo, la democracia y los procesos de transformación del Estado, de la Administración pública y de la política en general, han convertido las políticas públicas en un pilar estratégico para integrar las decisiones gubernamentales a las propuestas comunitarias de la ciudadanía y resolver solidariamente las necesidades o problemáticas que afectan al común de la población.

En América Latina particularmente en los últimos veinte años, esa dinámica de la Administración pública paso de una toma e imposición de decisiones por parte de los gobernantes, para dar cabida a la participación de la sociedad civil en la transformación del estado a través del diseño, implementación y evaluación de políticas que tengan impacto sobre las problemáticas mas repetitivas que se presentan en las comunidades que conforman un territorio. En Colombia, luego de la apropiación del término democracia participativa que plantea la nueva constitución política de 1991 y de la aceptación de preceptos tales como sociedad multicultural y diversa como se señala allí mismo, se afianza la necesidad e importancia de democratizar el gobierno en todas sus expresiones y de generar mayor participación de la sociedad civil en la construcción del estado y el desarrollo sostenible del mismo y con ello de dar un sentido más real a la construcción de políticas públicas, como elemento sustancial para garantizar el correcto accionar de las autoridades gubernamentales del poder público y dar un mayor grado de legitimidad.

Así las cosas la política pública (policy) puede ser entendida de manera amplia como una directriz u orientación general sobre lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no hacer respecto a determinado asunto considerado como relevante.

La política pública comprende la adopción de sucesivas decisiones y acciones/inacciones que se pueden concretar en programas de acción o inversión pública.

Los elementos de una política pública son:

- 1) Un contenido. La política pública debe poseer una sustancia o materia que la hace ser lo que es y no otra cosa.
- 2) Un programa. Debe poder distinguirse una estructura relativamente permanente de referencia u orientación que articule los diferentes actos de las autoridades públicas
- 3) Una orientación normativa. La actividad pública es portadora de ciertos valores e intereses que tienden hacia objetivos específicos; expresan finalidades y preferencias.
- 4) Un factor de coerción. La política pública, su realización, se sustenta en la autoridad de que se halla investido el actor gubernamental.
- 5) Una competencia social. Se refiere a los actos y disposiciones que hacen posible que la intervención pública afecte a un sector de la sociedad. La competencia social significa que la autoridad pública es percibida o se perciba así misma como capaz de intervenir en el problema

En desarrollo de los mandatos constitucionales consagrados en los artículos 58 y 333, el Gobierno Nacional ha generado un conjunto de instrumentos para promover el desarrollo del sector de la economía solidaria. Entre ellos se destacan: i) un régimen tributario especial, consistente en la exención del impuesto sobre la renta y complementarios, cuando no reinviertan sus beneficios en su actividad principal; ii) una institucionalidad particular para el fomento; iii) un marco regulatorio específico con esquemas de registro y supervisión; y iv) acceso preferencial a diversos programas de desarrollo empresarial y rural.

Estos instrumentos están en concordancia con las recomendaciones que se han hecho en el ámbito internacional para el desarrollo empresarial de las organizaciones del sector de la economía solidaria. Estas recomendaciones señalan que el Estado debe enfocarse en crear las condiciones de entorno y regulación (marco político y jurídico, registro, medidas de supervisión, autogestión y autonomía, libre competencia y trato no discriminatorio, y generación de información y estadísticas) adecuadas para el desarrollo del sector en lugar de adoptar un enfoque intervencionista que limite la autonomía de las organizaciones.

Artículos de la constitución política de Colombia que consideran la Economía Solidaria:

ARTICULO 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

ARTICULO 48 Y 49: al dictaminar sobre los servicios públicos proporcionados por el Estado, orienta prestarlos “en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad “

ARTÍCULO 58.- “...el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad...”.

ARTÍCULO 60.- “el Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad..., a las organizaciones solidarias....”

ARTÍCULO 64.- “Es deber del Estado promover el acceso progresivo, a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa...”.

ARTICULO 68. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales....



ARTÍCULO 95.- “...son deberes de la persona y del ciudadano obrar conforme al principio de solidaridad social....”

ARTÍCULO 333.- “... la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial....”

Aspectos sobre la regulación y normatividad del sector solidario:

### **A. Regulación para el desarrollo empresarial<sup>22</sup>:**

La regulación que incide en el desarrollo empresarial del sector puede ser agrupada en dos categorías:

I. Su normatividad es propia

II. La normatividad que regula otros ámbitos pero que le afecta de forma directa o indirecta.

En ambas esferas las organizaciones que conforman el sector han expresado inconformidades frente a ciertas disposiciones sobre las cuales el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha realizado un análisis jurídico concluyendo que algunas de ellas obedecen a criterios de regulación prudencial y/o requisitos mínimos para el Estatuto Tributario - Decreto 624 de 1989, Artículo 19, Numeral 4.

En sentido económico este instrumento corresponde a un subsidio. Esta exención es aplicable a “las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas,

---

<sup>22</sup> Documento Conpes 3639. Política de desarrollo empresarial para el sector de la Economía Solidaria.

previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismos de control. Estas entidades estarán exentas del impuesto sobre la renta y complementarios si el veinte por ciento (20%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, se destina de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. El beneficio neto o excedente de estas entidades estará sujeto a impuesto cuando lo destinen en todo o en parte en forma diferente a lo establecido en este artículo y en la legislación cooperativa vigente.

Como resultado, respecto de algunas actividades se ha evidenciado una continua expedición de normas y una variedad de interpretaciones que dificultan su aplicación, lo cual se ha manifestado en el amplio número de consultas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, el DANSOCIAL, la DIAN, el Ministerio de la Protección Social y demás entidades públicas. Este ambiente de inestabilidad jurídica ha propiciado la inadecuada utilización de algunas formas de economía solidaria, generando desconfianza y dificultando la eliminación de restricciones en ciertas áreas económicas, lo que a su vez produce inconformidades del sector frente a la regulación.

### **Normatividad propia del sector<sup>23</sup>:**

Dentro de la regulación propia del sector se cuenta, entre otras, con la normatividad marco contenida en la Ley 454 de 1998 sobre economía solidaria, la Ley 79 de 1988 que regula el sector cooperativo, los Decretos - Ley 1480 de 1989 sobre Asociaciones Mutualistas, 1481 de 1989 sobre Fondos de Empleados y 1482 de 1989 sobre Administraciones Públicas Cooperativas; además de las

---

<sup>23</sup> IBID

normas referidas a otras formas de economía solidaria y actividades especializadas. Estas disposiciones plantean las siguientes dificultades:

En primer lugar, el sector considera que algunas de las anteriores normas podrían ser objeto de revisión considerando los cambios ocurridos en la dinámica empresarial y/o las modificaciones ocurridas en otros ámbitos normativos (por ejemplo laboral y financiero). Esta circunstancia es común a todos los países de la región como lo ha puesto de presente la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI) a través de su proyecto de “Ley Marco para las Cooperativas de América Latina”.

En segundo lugar, se presentan imprecisiones en la delimitación conceptual del sector y sus dinámicas internas. Particularmente en la Ley 454 de 1998 los conceptos contenidos en la definición, los principios y las características del sector de la economía solidaria no cuentan con un énfasis en relación con el carácter productivo y empresarial de las organizaciones.

Así mismo, la indeterminación de los integrantes del sistema de la economía solidaria hizo que la demarcación del alcance de la norma en lo que atañe a sus destinatarios tuviera aplicaciones ambiguas, no se especificaran parámetros para la reglamentación de formas emergentes, ni se otorgara un sustento legal suficiente para reconocer sus cambios en el tiempo.

A esto se suma el hecho de que existen nociones distintas que no han sido contundente y consistentemente diferenciadas en todo el sistema jurídico: es el caso de las expresiones “organizaciones de economía solidaria”, “organizaciones solidarias”, “organizaciones de naturaleza solidaria” (por ejemplo, véase el Artículo 8 de la Ley 743 de 2002) u “organizaciones sociales solidarias” (por ejemplo,

véase el Artículo 91 de la Ley 100 de 1993), que por su similitud también propician imprecisiones en la aplicación por parte de los operadores jurídicos.

En tercer lugar, el ambiente de incertidumbre jurídica manifestado a través de las diferencias sustanciales, y en ocasiones incluso contradictorias, en los criterios de interpretación y aplicación de normas, también es producto de la dispersión normativa dado que la legislación no estableció un régimen único. A pesar de la vocación de Ley Marco de la Ley 454, como una imprecisión en la técnica legislativa no fueron derogadas expresamente las disposiciones de la Ley 79 de 1988 que se deseaba excluir del ordenamiento, lo cual se tradujo en la coexistencia de varias normas que exigen una aplicación concomitante, algunas veces complementaria, pero en otras confusa para el operador jurídico.

En cuarto lugar, se advierte la necesidad de profundizar la regulación con el propósito de facilitar su aplicación como pauta integral para el desenvolvimiento de las organizaciones del sector y la toma de decisiones frente a casos relacionados, por ejemplo, con el régimen económico; el funcionamiento, administración y gobierno de las organizaciones; los procesos de transformación (fusiones, escisiones e incorporaciones); la resolución de conflictos; así como los mecanismos de disolución y liquidación. A pesar de que las leyes remiten para estos casos a las disposiciones generales sobre sociedades, asociaciones y fundaciones, en la práctica su aplicación es problemática porque en algunas ocasiones las disposiciones contenidas en otros regímenes resultan incompatibles con la naturaleza de las entidades de economía solidaria.

Finalmente, como efecto de las debilidades normativas esbozadas más arriba, y a falta de mayores referencias jurisprudenciales para el sector, buena parte de los vacíos e imprecisiones de la legislación han sido tratados por las superintendencias y otros organismos estatales a través de diversos instrumentos

jurídicos y en la medida en que los ciudadanos han requerido su intervención. A juicio del sector, este fenómeno ha generado multiplicidad de posiciones que en ocasiones desbordan el ámbito de la supervisión e invaden la autonomía de las organizaciones dando lugar a mayores variaciones e incertidumbres jurídicas.

### **Normatividad que regula otros ámbitos:**

Las organizaciones integrantes del sector han solicitado revisar ciertas disposiciones que no hacen parte de su esquema específico de regulación. A su juicio, éstas constituyen un bajo estímulo a la libre competencia económica y afectan su desarrollo. Al respecto el DNP ha realizado un análisis de las regulaciones donde se evidencia que ciertas reclamaciones son consecuencia de interpretaciones inexactas de las normas, en especial porque las organizaciones desean adelantar actividades que no corresponden intrínsecamente a su naturaleza o a la definición de su objeto social. No obstante, existen dos reglamentaciones que deben ser revisadas con mayor profundidad a fin de determinar si hay una limitación para que las organizaciones de la economía solidaria les sea jurídicamente viable actuar como agencias de viaje o comercializadoras internacionales.

Adicionalmente, el sector percibe que no cuenta con suficientes espacios de participación en órganos consultivos o de concertación con el Gobierno Nacional. Al respecto el análisis adelantado por el DNP ha mostrado que el sector cuenta por mandato legal con el Consejo Nacional de Economía Solidaria (CONES) como ente consultivo, e inclusive es común que integrantes del sector de la economía solidaria actúen en calidad de invitados en diversos espacios contando así con instrumentos de concertación suficientes para su interlocución. Es importante precisar que la intervención en ciertos espacios responde a criterios objetivos que no constituyen discriminación gremial como es el caso de la Comisión Permanente

de Concertación de Políticas Salariales y Laborales que incluye los sectores con mayor participación en el PIB.

De igual forma, el sector ha manifestado la dificultad para hacer efectivas disposiciones en las cuales se les concede un derecho preferencial de concurrencia frente a otros actores. En estos casos se pone de presente la necesidad de que las entidades públicas propendan por la revisión de procedimientos y la evaluación de la factibilidad para concretar la preferencia legal y al mismo tiempo las organizaciones del sector procuren cumplir con los requisitos de idoneidad en términos institucionales, financieros y tecnológicos.

Finalmente, las dificultades descritas anteriormente evidencian fallas institucionales para dar respuesta a las inquietudes del sector, por lo cual se hace necesario desarrollar esquemas institucionales efectivos para abordarlas.

## **B. Esquema institucional para el desarrollo empresarial<sup>24</sup>**

La Ley 454 de 1998 generó el marco institucional para el sector al transformar el Departamento Nacional de Cooperativas - DANCOOP en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL, crear la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP y el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria - FONES, reestructurar el Consejo Nacional de la Economía Solidaria - CONES y generarle competencias a los entes territoriales. Este esquema ha presentado una serie de deficiencias que se describen a continuación:

---

<sup>24</sup> IBID.

**Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL:** Las funciones asignadas a DANSOCIAL en el Capítulo I del Título III de la Ley 454 establecen que esta entidad debe cumplir paralelamente funciones de segundo piso como coordinador de políticas con los ministerios y los entes territoriales; funciones de primer piso como la atención a las organizaciones en servicios de desarrollo empresarial tales como: i) creación y desarrollo de empresas solidarias (numeral 7); ii) impulso y apoyo a organismos de integración y fomento (numeral 8); iii) acreditación en educación solidaria (numeral 11); v) asesoría y asistencia técnica, entre otras; y funciones relacionadas con la difusión de los principios y el modelo de economía solidaria.

Además, en virtud del Artículo 1o del Decreto 4290 de 2005, reglamentario de la Ley 720 de 2001, DANSOCIAL tiene a su cargo la promoción del voluntariado en Colombia; y al mismo tiempo es responsable de fomentar, apoyar y promover la constitución y desarrollo de empresas y/o proyectos productivos de carácter solidario de iniciativa de las organizaciones comunales (Artículo 29 del Decreto 2350 de 2003, reglamentario de la Ley 743 de 2002).

De lo anterior se puede concluir que DANSOCIAL está dirigiendo sus esfuerzos no sólo al sector de la economía solidaria sino a otro tipo de organizaciones que no tienen carácter empresarial. Esto sumado al rápido crecimiento de las organizaciones del sector constata la necesidad de determinar los mecanismos necesarios para optimizar y fortalecer la función de fomento por parte de esta entidad.

**Fondo de Fomento de la Economía Solidaria – FONES:** Mediante el Capítulo II del Título II de la Ley 454 de 1998 se creó el FONES como organismo vinculado al DANSOCIAL y sometido a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El artículo 25 de la mencionada ley

dispuso como función principal el otorgamiento de créditos para fortalecer las organizaciones de economía solidaria que estuvieran afiliadas al Fondo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el DNP ha señalado que el FONES no puede ser viabilizado por las siguientes consideraciones:

En primer lugar, la política de Banca Pública contenida en los documentos Conpes 3214 y 3340 establece la reducción de la participación del Estado en el sector financiero, dejando exclusivamente al Banco Agrario como ventanilla de primer piso dada su especial función de fortalecer la profundización financiera en el sector agropecuario. Además, con el fin de facilitar el acceso a crédito el Gobierno Nacional ha creado líneas de redescuento en BANCOLDEX y FINAGRO y esquemas de garantías operados por el Fondo Nacional de Garantías y por el Fondo Agropecuario de Garantías. Es importante anotar que las organizaciones de la economía solidaria son beneficiarias directas de estos instrumentos al ser Mipymes y, al mismo tiempo, para el caso de las cooperativas financieras o con sección de ahorro y crédito operan como intermediarios directos de las líneas de redescuento.

En segundo lugar, la ley creó el FONES como un organismo con personería jurídica, patrimonio propio y naturaleza solidaria, lo cual plantea como limitación para su desarrollo el hecho de que la conformación de una nueva entidad que realice funciones que están adelantando otras entidades (Banco Agrario, BANCOLDEX y FINAGRO), lo cual no está en concordancia con lo dispuesto en el Programa de Renovación del Estado, cuyo propósito es evitar la duplicidad de funciones y gastos de funcionamiento de las entidades públicas.

**Consejo Nacional de Economía Solidaria – CONES:** La Ley 454 transformó el CONES restringiéndolo a un sector más delimitado y reduciendo al máximo la



participación de los entes públicos. Este hecho lleva a concluir que la intención de la norma fue principalmente mantener un organismo de tipo consultivo que permitiese la interlocución para el diseño de políticas del sector. La ley no especificó el alcance de su accionar ni estableció un carácter vinculante para el Estado en relación con sus decisiones; en cambio prefirió un ente totalmente independiente y autogestionario, al punto de no destinar partidas presupuestales para su funcionamiento.

**Superintendencia de la Economía Solidaria:** El modelo de supervisión sobre la forma solidaria propuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 454 de 1998, implica una creciente demanda de requerimientos institucionales en términos de presencia regional, número de funcionarios y otros recursos a medida que crece el sector. Es posible que la entidad esté presentando un desgaste institucional por su limitada capacidad operativa para vigilar tan amplio número de organizaciones y por la imposibilidad de acceder a mayores recursos en razón de la política de racionalización del gasto público y austeridad fiscal.

De igual forma, la extensión de funciones para la realización de los actos de registro e inscripción y control de legalidad de actos y documentos, reglamentados en los Decretos 1798 de 1998 y 4588 de 2006, exige una adecuación institucional de la Superintendencia que el sector no ha evidenciado para el registro de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado, máxime cuando esta disposición no corresponde a la lógica de racionalización de trámites empresariales.

### **C. Supervisión de la forma solidaria**

La supervisión de la forma solidaria, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 454 de 1998 en concordancia con el Decreto 186 de 2004 (modificado por el Decreto 689 de 2005), tiene como objetivos: asegurar la observancia de las disposiciones

legales, proteger los intereses de los asociados, velar por la preservación de la forma jurídica, vigilar la correcta aplicación de los recursos en las organizaciones y supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico de las vigiladas.

El modelo de supervisión de las organizaciones de economía solidaria propuesto por la legislación del sector opera en dos ámbitos: la supervisión subjetiva o de la forma jurídica y la supervisión objetiva o especializada que hace referencia a la prestación de la actividad. De igual forma, el diseño institucional propuesto por el artículo 147 del Decreto 2150 de 1995 y la Ley 454 de 1998 al eliminar el control concurrente distribuye la labor de supervisión subjetiva en todas las superintendencias. Actualmente esta función se está desarrollando en cinco superintendencias y dos ministerios (Ministerios de Educación Nacional y de la Protección Social; y las Superintendencias de la Economía Solidaria, Salud, Puertos y Transporte, Financiera, y Vigilancia y Seguridad Privada).

#### **7.2.6. La economía solidaria, un desarrollo con sentido humano**

Desde el inicio de la humanidad hemos sido testigos de que como la economía solidaria ha estado presente en nuestros desarrollos organizativos, generando una nueva perspectiva de ver y sentir un sistema económico gracias a la toma de conciencia de la potencialidad que tiene en materia de desarrollo humano.

Son entonces numerosos comportamientos que a priori dan cuenta de la aplicación de este sistema económico alternativo, que demuestra a través del valor de la solidaridad que se puede crear mejores niveles de vida.

¿Cómo explicar por ejemplo, que una empresa comunitaria decida rechazar la oferta de uno de sus principales clientes para aumentar la producción? ¿Qué

argumentos tenemos desde las ciencias tradicionales, para explicar cómo tanta gente prefiere dedicar parte de su tiempo (recursos escaso por excelencia, si es que hay alguno) a actividades que no le implicarán ningún retorno económico? ¿Es razonable que millones de personas en todo el mundo se organicen para aportar de acuerdo a sus posibilidades y recibir de acuerdo a sus necesidades, sin que medie el pago por productividad?; o ¿qué es lo que mueve a millones de productores de todo el mundo a desechar los agroquímicos, cuando su uso podría abrir indudables posibilidades de mejora en materia de competitividad?. Estas preguntas, enmarcadas en casos concretos que existen en nuestras economías contemporáneas, solo se podrán responder adecuadamente si partimos de una teoría ideada para dar cuenta de los fenómenos vinculados a las economías alternativas.

Son estos comportamientos, que constituyen el llamado tercer sector, la economía solidaria. Un sistema que se compone de comportamientos que nacen desde el sentido propio de ser humanos y supera los meros pensamientos de lucro desde la lógica de producir, consumir, distribuir y acumular se puedan citar.

Es difícil comprender desde la racionalidad capitalista un sistema que requiere de comunidades que busquen asociarse para producir algún bien o prestar algún servicio pensando en las necesidades propias de la comunidad, de los asociados, de los proveedores, de los clientes y de la misma región en que se desarrollan. Pensamientos que van más allá de un posible estudio de mercadeo o estudio de factibilidad, pues se requiere entender que el objetivo del trabajo es no debe ser el lucrarse por encima de otros, sino mas bien buscar el lucro común que permita la satisfacción de las necesidades que cada individuo, familia o grupo social pueda tener.

Es decir, la economía solidaria busca que todos podamos contribuir con un fin y que el resultado de ello no solo beneficie a unos cuantos, sino que beneficie a cuantas personas invirtieron recursos y trabajo y aún mas que beneficie a comunidades o personas que no tuvieron que ver con la consecución de dichos objetivos. Ejemplo de ello puede ser una comunidad, que decide asociarse para constituir una Cooperativa para la producción de mermeladas, sus gestoras fueron 12 mujeres cabezas de familia y su objetivo inicial es generar oportunidades laborales que permitan el sostenimiento propio de sus hogares. Suponiendo que en el primer año se obtuvieron ganancias totales a \$100.000.000, nos pone a pensar que hacer con dicho dinero, y para ello se encuentra legislado de acuerdo a cada país como realizarlo, pero racionalizándolo dese el pensamiento solidario encontramos que esos \$100.000.000 se convertirán en programas educativos, programas alimentarios, y programas sociales que beneficiaran de acuerdo a las necesidades a las propias madres gestoras y también aquellas madres cabezas de familia que no hacen parte de la cooperativa.

Es este el pensamiento solidario, es dejar de lado el individualismo y comenzar a pensar en conjunto y en comunidad. En este sistema no prima la razón mayor inversión = mayor recompensa, aquí la formula incluye el desarrollo humano  $\text{Inversión} + \text{trabajo} + \text{pensamiento solidario} = \text{cubrimiento de las necesidades personales y comunitarias}$ .

Muchos teóricos y economistas, encontraran a este sistema económico como idealista, debido a que no encuentran el sentido material del porque se trasciende desde el beneficio propio al común y aún más, encuentran que este sistema solo les permitirá a las personas beneficiarse de sus necesidades básicas, sin tener oportunidad de obtener algún tipo de bien suntuoso. Pues bien, el objetivo propio de la economía solidaria, si es generar por lo menos el acceso a la satisfacción de las necesidades básicas, pero desde mi racionalidad, encontré que cualquier

empresa de tipo solidario puede ser igual o aun más lucrativa que una empresa privada, pues “el hecho de ser organizaciones sin ánimo de lucro no significa tener animo de perdida”, el éxito que pueda tener cualquier empresa solidaria se traducirá en mejores sistemas de distribución, mejores programas de mejoramiento de calidad de vida, mejor posicionamiento de la compañía, mayores oportunidades de generación de empleo, mejores remuneraciones y por lo tanto, mejor calidad de vida.

### **7.3. Prácticas sociales con sentido solidario y barreras de la economía solidaria en Colombia**

En Colombia existen grandes ejemplos de economía solidaria que demuestran que es posible su aplicación y que su impacto social es real. Por ello a continuación se presenta tres ejemplos de compañías que desde la solidaridad han levantado los pilares del éxito y han contribuido al desarrollo económico y social de las regiones impactadas y del país.

Es importante resaltar, que estas tres compañías se caracterizan por la búsqueda de rentabilidad y crecimiento económico, para con ello generar mejores programas de impacto social para sus asociados y comunidad en general y para la reinversión en infraestructura física y tecnológica. Allí encontraremos como las empresas de economía solidaria deben estar al nivel de las grandes empresas de otros sectores privados y gubernamentales y competir sanamente en los términos de calidad, prestación del servicio, satisfacción real de las necesidades de los clientes y la internacionalización de los productos y/o servicios que ofrecen.

Estos ejemplos empresariales brindaran una perspectiva real de lo que puede generar la solidaridad desde la economía de cualquier región y país.

### **7.3.1. Experiencias relevantes sobre economía solidaria en Colombia**

#### **7.3.1.1. COOPERATIVA LECHERA DE ANTIOQUIA - COLANTA<sup>25</sup>**

**HISTORIA:** En 1964, al norte del departamento de Antioquia, la situación de los pequeños productores de leche era caótica, la minería del oro, lavó los suelos y la subsistencia de sus familias dependía de una producción de 20 litros de leche diarios por familia.

En Medellín la situación tampoco era la mejor. La Alcaldía prohibió la venta de leche cruda y un oligopolio controlaba el 95% del mercado lechero, el vital líquido solo se vendía, día por medio y máximo 2 litros por familia.

Aún así los deseos de superación de los pequeños productores siguieron adelante. Sesenta y cuatro campesinos, con la iniciativa de la Secretaría de Agricultura, fundaron en Don Matías, Antioquia el 24 de junio de 1964, lo que entonces se llamó COOLECHERA.

La situación no era fácil para la naciente cooperativa, porque tres veces fue declarada en quiebra legal durante sus primeros 10 años y el gobierno ordenó su liquidación.

En 1973 el panorama cambió por completo, cuando Jenaro Pérez, Médico Veterinario y Zootecnista de la Universidad Nacional de Bogotá, ex secretario de Agricultura Departamental, con estudios en Gran Bretaña por tres años, país en el

---

<sup>25</sup> COLANTA. Disponible en versión HTML:  
[http://www.colanta.com.co/index.php?option=com\\_content&task=view&id=17&Itemid=231](http://www.colanta.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=231)

que nació el cooperativismo, cambió el nombre de Coolechera por COLANTA, sigla de Cooperativa Lechera de Antioquia, con la premisa: “haga todo lo que deba, aunque deba todo lo que haga”.

El 25 de julio de 1976 se vendió el primer litro de leche. COLANTA partió la historia económica de Colombia, cuando nadie pensó que La Cooperativa saldría adelante y fue objeto de burlas y de risas por lo utópico del proyecto.

La experiencia y conocimiento del Dr. Jenaro Pérez sirvió como punto de partida para desarrollar productos que desde entonces han mejorado la economía de los campesinos y han sido el deleite de los consumidores colombianos, al punto de convertirse en la marca de leche más recordada del país y la más querida.

Hoy COLANTA es patrimonio nacional, sus dueños son más de 10 mil campesinos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Córdoba, Viejo Caldas, Atlántico y Nariño, y más de 4.500 trabajadores también asociados a COLANTA.

La labor de COLANTA en 35 años en Antioquia – Colombia, ha permitido transformar suelos, modificar costumbres y consolidar la economía de miles de familias colombianas, convirtiendo a Colombia de un país deficitario en leche y por lo tanto importador, en un país autosuficiente: el consumo per cápita pasó de 50 litros a 146 litros-año.

COLANTA es la única empresa lechera del país a la que le ha sido otorgada la Cruz de Boyacá, máximo reconocimiento de la Presidencia de la República de Colombia.

COLANTA sabe más a calidad, innovación y desarrollo, gracias a la solidaridad cooperativa de asociados trabajadores y productores, consumidores y el Estado

Colombiano que ha creído en La Cooperativa, porque sin ningún aporte significativo, se convirtió en la empresa láctea más grande de Colombia y en la más querida, según las últimas encuestas de la firma multinacional Raddar y de Inavamer Gallup, para la Revista Dinero.

**MISIÓN:** Somos una cooperativa líder del sector agroindustrial que posibilita el desarrollo y bienestar de los asociados productores y trabajadores, a través de una oferta integral y oportuna de productos y servicios, como la mejor opción en la relación calidad-precio, para satisfacer las necesidades de los clientes en el contexto nacional, con proyección internacional. Para ello contamos con la tecnología apropiada y un talento humano visionario, comprometido con los valores corporativos, la preservación del medio ambiente y la construcción de un mejor país.

**VISIÓN:** “Seremos una cooperativa altamente comprometida con la internacionalización de la producción del sector agroindustrial y de las actividades complementarias para el desarrollo social y económico de los asociados y las regiones donde realizamos gestión con procesos innovadores, cumpliendo los más estrictos estándares de calidad, productividad y competitividad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes en los mercados nacionales e internacionales.”

**PLANTAS PRODUCTORAS:** La Cooperativa COLANTA ha sido visionaria en la diversificación de su cadena de productos. Hoy abarca las Líneas de Lácteos, Cárnicos, Refrescos, Sales, Concentrados, Fertilizantes y su gran cadena de Agropecuarios, denominada AGROCOLANTA.

En Funza, Cundinamarca, COLANTA tiene la más moderna planta de leche larga vida U.H.T.



Las plantas pulverizadoras de leche y suero de leche, ubicadas en los municipios de San Pedro y Planeta Rica, han contribuido a solucionar el grave problema de los excedentes de este producto, que afectó a los ganaderos durante 40 años.

En la moderna y completa Planta de San Pedro de los Milagros al Norte de Antioquia, se fabrican los derivados lácteos que comercializa COLANTA.

Los quesos se fabrican con leche pasteurizada de la mejor calidad y tienen gran aceptación nacional e internacional: Tipo Manchego, único en el mercado colombiano, Tipo Pecorino, Tipo Parmesano, Tipo Emmental, Tipo Gruyere, Tipo Cheddar, Tipo Tilsit y Holandés o Gouda, hilados como el quesillo, Doble Crema y mozzarella. Además de los quesos frescos: blanco, campesino y quesito. Los yogures de variados sabores y el kumis son productos de una leche de óptima calidad, al igual que la avena.

COLANTA también produce golosinas como arequipes (kipe), leches saborizadas (Frescolanta) y gelatina (Twist), que suplen el contenido calórico para la población infantil y postres como el Petit, o Pettit Swisse, con alta proteína.

También en su portafolio ofrecen otros productos de inigualable calidad como mantequilla, crema de leche, queso crema, crema agria y dips en diferentes presentaciones, para los diferentes gustos de los consumidores.

- **FRIGOCOLANTA Y PLANTAS DE CARNICOS:** En Santa Rosa de Osos, está localizado FRIGOCOLANTA, con todos los equipos importados de Europa. La más moderna planta de sacrificio del país, donde se

seleccionan y sacrifican más de quinientos ejemplares diarios entre porcinos y bovinos.

- En la planta de derivados cárnicos de San Pedro se producen los embutidos marca MONTEFRÍO, una excelente opción alimenticia con variedades en carnes frías y carnes especiales, procesados con altos estándares a los mejores precios del mercado. El chorizo de ternera, es líder en esta línea de embutidos y con gran futuro en mercados Europeos donde se ofrece el “Vitelo” como Francia, Italia u Holanda entre otros. También están el chorizo Santarrosano y campesino, la butifarra, morcilla, tocineta, hamburguesas, salchichon, jamón y cabano y las carnes de temporada: pollo relleno, jamón buffet, pernil ahumado y cañón.
- **SALES, FERTILIZANTES Y CONCENTRADOS AGROCOLANTA:** AGROCOLANTA comercializa sus propias sales mineralizadas de 3, 4,6, 8 y 9% de fósforo, las más completas en elementos menores de acuerdo al análisis de suelos, con el nombre de Fertisal- Agrocolanta y también su gama de fertilizantes para gramíneas, leguminosas, papa, tomate de árbol, y café, entre otros. Además fabrica sus concentrados balanceados para bovinos, porcinos, equinos, mascotas, gallinas y pollos de engorde. Materias primas para que cada ganadero haga sus mezclas propias en sus fincas todo lo cual se distribuye en su gran cadena Agrocolanta con 48 puntos estratégicamente ubicados y que no solo se han convertido en reguladores de la canasta ganadera sino en verdaderos polos de desarrollo para el campo colombiano.

**EXPORTACIONES:** COLANTA es el principal exportador de productos lácteos en Colombia, posicionando a nuestro país en el tercer lugar de los países más exportadores de Latinoamérica, después de Argentina y Uruguay.

COLANTA garantiza la producción total de leche a todos sus asociados productores y ha estado exportando excedentes de leche desde el año 1998 como: leche en polvo, leche evaporada, crema, quesos, yogurt y arequipe, entre otros productos.

En 2003 COLANTA exportó 132 millones de litros de leche por USD \$32 millones de dólares; en 2007, en su mayoría por la reevaluación del peso colombiano y la escasez mundial de leche, las exportaciones se vieron reducidas a USD \$3.5 millones.

COLANTA exporta Queso, Arequipe, Smoothies, Superboom, Leche en polvo, Leche UHT hacia Venezuela, Estados Unidos, Guatemala, Curazao y San Martín.

**COLANTA SOLIDARIA:** El espíritu altruista de COLANTA se ratifica también con el apoyo, a través de un distribuidor, al programa “Vaso de leche” de la Alcaldía de Medellín, en escuelas y colegios de la capital antioqueña y que beneficia a 120 mil niños día con una bolsita de leche fortificada y adicionada con vitaminas de 200 centímetros cúbicos, para combatir la desnutrición infantil.

COLANTA suscribió contrato mediante el cual atiende el Programa Maná de la Gobernación de Antioquia. Son 140 mil niños a los que diariamente se les suministra una ración de leche en polvo saborizada, como golosina complemento nutricional y la cual pueden consumir directamente o diluyéndola en agua. El Gobernador de Antioquia, Luis Alfredo Ramos, lo extendió a los 365 días del año.

Con el programa del Presidente de La República, Álvaro Uribe, denominado “Desayunos Infantiles” y ejecutado a través del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, COLANTA suministra a la población infantil de bajos recursos más 500 mil raciones de leche saborizada líquida y una galleta fortificada.

El balance social de COLANTA en sus cuatro décadas de vida cooperativa se resume en crecimiento y calidad de vida para sus asociados, trabajadores, clientes y comunidad en general.

En síntesis COLANTA es un claro ejemplo de lo que se puede lograr gracias al sistema cooperativo y a la solidaridad de asociados, trabajadores y consumidores y a los gobiernos que entienden los beneficios de este sistema como solución con un solo objetivo: contribuir con el desarrollo del campo y el fortalecimiento de la economía del país.

Hoy, al igual que en 1.964, nuestro trabajo sabe más a calidad, a innovación y a desarrollo porque COLANTA SABE MAS.

A medida que COLANTA ha crecido, se ha fortalecido. Los campesinos tienen otras actividades complementarias como el ganado de carne, COLANTA les compra para el sacrificio en Frigocolanta 130.000 animales año entre novillos de carne, terneros y cerdos; les brinda capacitación en mejoramiento de razas y les paga al mejor precio del mercado, tanto en leche como en carne. También COLANTA les compra sus cultivos de arroz, frijoles, lentejas, arvejas, y papa, para venta en los propios PUNTOS DE VENTA COLANTA y algunos insumos como yuca seca.

Alrededor de 180 mil familias dependen del trabajo de La Cooperativa. Fiel a su filosofía solidaria COLANTA no tiene ánimo de lucro, sus excedentes se devuelven

a los asociados en servicios a través de: asistencia técnica para su ganado, pastos y cultivos; educación INTEGRAL Y FORMAL para él o ella, su esposa (o) e hijos; capacitación en temas de producción de leche y carne; recreación; y ahorro y créditos para compra de ganado, insumos, vivienda, o vehículo.

Además, COLANTA brinda capacitación gratuita para las esposas(os) e hijos, buscando diversificar la economía de los hogares para que cada familia tenga otros ingresos diferentes a la ganadería. Para ello les dicta cursos de peluquería, culinaria, modistería, pintura, decoración del hogar, encuadernación y marquetería, entre otros, demostrando así que somos una Cooperativa con espíritu de servicio y solidaridad.

Durante años COLANTA les ha comprado a los campesinos los excedentes de leche en época de abundancia para distribuirlos gratuitamente a las clases menos favorecidas del país, con prelación a los niños, madres, ancianos y desplazados. En los últimos seis años ha regalado 55 millones de litros de leche en capitales de Colombia como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Armenia, Pereira y Manizales.

**PORTAFOLIO DE SERVICIOS ASOCIADOS Y PRODUCTORES:** “El cooperativismo es la negación del egoísmo, de la desigualdad del privilegio; garantiza a todos, desde el inhábil, hasta el más capacitado, la igualdad de derechos y beneficios”.

En COLANTA trabajamos día a día para ofrecer a los Asociados Productores los mayores y mejores servicios, que hagan más satisfactoria su vinculación a La Cooperativa. Servicios enmarcados en la solidaridad, el compromiso y la responsabilidad social que asume COLANTA con los Asociados Productores, sus familias y la comunidad.

COLANTA como empresa Asociativa:

- Promueve el desarrollo integral del ser humano.
- Genera prácticas que consolidan una corriente vivencial del pensamiento solidario, mediante la crítica constructiva y emprendedora.
- Garantiza a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y la distribución, sin discriminación alguna.
- Fomenta el espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Promueve la cultura ecológica.
- Se integra con otras organizaciones del mismo sector solidario y agropecuario.
- Presta servicios a los asociados en procura de dar soluciones oportunas y orientadas a proteger sus ingresos, así como contribuye a elevar sus niveles de productividad y calidad de vida.
- Defiende la economía y actividades sociales de los cooperados en todos los órdenes de su industria, trabajo y ocupación.
- Extiende la acción social a todos los integrantes de la familia de los asociados y al desarrollo en general de la región, que le sirve como radio de acción.

#### **PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL:**

**A. “COLANTA en mi vereda”:** COLANTA desarrolla brigadas de apoyo en veredas y zonas urbanas de los municipios, que conforman su radio de acción, atendiendo necesidades básicas de la población. Servicios: Odontología, oftalmología, medicina general, peluquería, charlas sobre educación familiar, recreación infantil, entre otros.

**B. Sábados en familia:** Espacio donde los Asociados Productores y Trabajadores y sus familias, comparten conociendo más su Cooperativa. Este programa se desarrolla una vez al mes en cada una de las Plantas de Producción.

**C. JUVENCOL:** Grupo de Jóvenes entre los 12 y 18 años, hijos de Asociados Productores y Asociados Trabajadores. Tiene el objetivo de fomentar valores y sentido de pertenencia hacia La Cooperativa a través de la lúdica y la formación cooperativa.

**D. Auxilio solidario:** En caso de fallecimiento del Asociado Productor, se hace entrega al beneficiario de un auxilio de solidaridad equivalente a 200 salarios mínimos diarios legales vigentes.

**E. Formación en economía solidaria:** COLANTA cumple con el propósito de formar a sus Asociados en la Economía Solidaria a través de cursos de inducción cooperativa como requisito para la vinculación como Asociado y otros complementarios para los miembros del Consejo de Administración, los Comités de Educación, Junta de Vigilancia, Directivos y Asociados.

**F. Artes y oficios:** Buscando mejorar la calidad de vida de los Asociados y sus familias, el programa de artes y oficios permite un momento de recreación combinado con el aprendizaje y desarrollo de habilidades. Cursos: Panadería, culinaria, peluquería, marquetería, pintura en óleo y decoración. Se desarrolla en las distintas poblaciones y veredas.

**G. Centros de acondicionamiento físico:** Ubicados en el segundo piso de Punto de Venta Caribe 2 en Medellín y en la Planta de Planeta Rica. Cuentan con toda la asesoría deportiva y equipos de especial tecnología para el ejercicio sano.

**H. Créditos para educación formal:** COLANTA apoya la educación por medio del Fondo Rotatorio de Educación, que entrega créditos a los asociados y su núcleo familiar para el pago de sus matrículas. El monto del crédito se expresa en términos de salarios mínimos mensuales vigentes. Interés del 1%.

**I. Radio Más:** Emisora comunitaria y cooperativa que promueve los valores del cooperativismo. Cuenta con una variada programación: informativa, educativa, social y de entretenimiento, las 24 horas del día. Se destaca el programa “Educando al Campo,” que se emite a través de 22 emisoras en las zonas de influencia donde COLANTA desarrolla su actividad.

**J. Biblioteca:** Centro de documentación especializado en el cual puede consultar bibliografía de interés sobre los temas del agro (industria lechera, cárnica, agropecuaria), así como de cooperativismo, mercadeo y otros. Abierta todo el día para los asociados que quieran consultar y actualizarse sobre temas del sector.

**K. Capacitación:** Un grupo multidisciplinario de profesionales y especialistas en temas del agro, capacitan a los asociados en producción de leche, bovinos y porcinos, a través de: Visitas de Asistencia Técnica, charlas Técnicas, escuelas de lechería, días especializados, días de campo, giras especializadas, seminarios y cursos.

**L. Nutrición:** Se promueve una alimentación óptima de hato lechero en sus diferentes etapas con el fin incrementar la concentración de proteína y grasa en la leche a través de las siguientes actividades:

Programa de mezcla de concentrados en finca: Se ofrece según los requerimientos nutricionales de cada hato para disminuir costos de producción.



Las materias primas requeridas para la mezcla son ofrecidas en los AGROCOLANTA de todo el país.

Asesorías en pasturas: Se asesora en el cultivo de pastos y leguminosas, importando semillas y realizando trabajos de campo, que permitan adaptarlas a las condiciones de los distintos climas.

Asesorías en fertilización de pasturas y suelos: Se brinda asesoría en planes de fertilización de pasturas con productos químicos y orgánicos, logrando economía y uso racional de los insumos.

Porcicultura: Asisten a los Asociados y Productores en la implementación de buenas prácticas veterinarias de bienestar animal, bioseguridad y producción limpia; proponiendo parámetros como: cuidado del lechón, planes de vacunación, control de parásitos, metas productivas y reproductivas, protocolos de aseo, desinfección y disposición de residuos y promoviendo líneas genéticas mejoradoras de calidad de la carne, eficiencia productiva y reproductiva, a través de la inseminación artificial.

**M. Cooperativa Ahorro y Crédito:** A partir del primero de octubre de 2007 se efectuó la separación administrativa, jurídica y contable del Departamento de Ahorro y Crédito de COLANTA Multiactiva, creándose La Cooperativa de Ahorro y Crédito COLANTA cuya sigla es A y C COLANTA.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito actúa como intermediario entre las compañías aseguradoras y los Asociados para la adquirir diferentes tipos de seguros.

COLANTA CERTIFICADA: Con el propósito de ser cada vez más competitiva en el mercado nacional e internacional, COLANTA ha trabajado arduamente en las certificaciones.

La leche COLANTA de Medellín, Funza y Planeta Rica, ha sido certificada con la norma ISO 9001 versión 2000, del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), reconocido internacionalmente como IQNet, certificaciones que contribuyen al mejoramiento continuo de la cadena de procesos, así como a la confianza de los clientes y también facilita los negocios en los mercados nacionales e internacionales.

En 2006, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA- otorgó a la Planta de Derivados Cárnicos de San Pedro la certificación en Inocuidad Alimentaria conocida como HACCP.

Para ampliar el alcance de las diferentes plantas y en otros sistemas, se continúa con la implementación de: ISO 14001 en Gestión ambiental, OSHAS 18001 en Seguridad y Salud Ocupacional, y HACCP en Inocuidad Alimentaria.

Así mismo, COLANTA ha sido la pionera en el proyecto de Certificación de Fincas Leche Grado A- PMO (Pasteurized Milk Ordinance), la cual es indispensable para obtener las autorizaciones del gobierno de los EEUU para la exportación de lácteos a ese país.

### 7.3.1.2. COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - CFA<sup>26</sup>

**HISTORIA:** La COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA, CFA, surge el 6 de abril del año 2000 como resultado de la fusión de las cooperativas DONMATÍAS y COOBANCOQUIA y se convierte en la primera Cooperativa Financiera del país en los términos de la Ley 454 de 1998, que creó y definió este tipo de entidades como organismos cooperativos especializados, cuya función principal consiste en adelantar la actividad financiera.

Las dos cooperativas, fundadas hace más de 35 años crean una nueva institución con los propósitos de garantizar a los asociados y ahorradores la seguridad sobre la totalidad de sus ahorros y aportes sociales, ser una alternativa social y económica para los asociados de las dos cooperativas y canalizar recursos del estado para financiar actividades productivas.

**MISIÓN:** La Cooperativa Financiera de Antioquia, CFA, es una entidad asociativa, que fundamentada en la Ética, el Compromiso y la Excelencia, desarrolla productos y servicios financieros y brinda beneficios sociales, que contribuyan a mejorar en forma sostenible la calidad de vida de los asociados, empleados y la comunidad en general, mediante la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

**VISIÓN:** La Cooperativa Financiera de Antioquia, CFA, será un modelo de empresa del sector solidario con actividad financiera, reconocida por sus Asociados y la comunidad en general, por su solidez, responsabilidad social y la calidad en la prestación de sus servicios.

---

<sup>26</sup>Cooperativa Financiera de Antioquia. Disponible en versión HTML:  
<http://www.cfa.com.co/acercadecfa.html>

**VALORES CORPORATIVOS:** La Cooperativa Financiera de Antioquia ha desarrollado un proyecto de Administrar la organización mediante tres valores, Ética, Compromiso Y Excelencia, valores seleccionados por los colaboradores y asociados de CFA.

**ENTES DE CONTROL EXTERNOS:** Por ser CFA una Cooperativa financiera, se encuentra sujeta al control y supervisión de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, quien es encargada de supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados; igualmente CFA está regida por las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998.

El otro órgano que supervisa a CFA es FOGACOOOP (Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas), que actúa como administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa cuya administración se le asigne y no corresponda por ley a otra entidad.

**PRINCIPIOS COOPERATIVOS:**

- Adhesión Voluntaria Y Abierta.
- Gestión Democrática.
- Participación Económica.
- Autonomía e Independencia.
- Educación, Formación e Integración.
- Cooperación entre Cooperativas.
- Interés por la Comunidad.

**PROGRAMAS PARA ASOCIADOS:** CFA ha diseñado un portafolio de beneficios sociales que te proporciona una mejor calidad de vida e innumerables ventajas:

**A. TARJETA PREFERENCIAL:** La tarjeta preferencial asociados CFA te permite obtener descuentos en una gran cantidad de establecimientos comerciales afiliados al programa. Actualmente cuentan con más de 250 establecimientos afiliados a nivel nacional y departamental.

**B. VIDA SALUDABLE:** CFA, con el ánimo de velar por la salud y bienestar de los asociados y sus beneficiarios; ha suscrito un convenio entre la Fundación CFA y PROSALCO. El objetivo es adelantar brigadas y programas de promoción y prevención en salud e implementar hábitos de vida saludable.

**C. SEGURO DE VIDA DEUDORES GRATIS:** Gracias a este beneficio las obligaciones de los asociados se encuentran amparadas, y en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente esta póliza cubre el saldo de la deuda, así no se tiene que acudir a los codeudores o a la familia para que se hagan cargo de la obligación.

**D. PROTECCIÓN EXEQUIAL:** Mediante convenio suscrito con la Previsora Exequial VIVIR LOS OLIVOS, todos los asociados de CFA, independiente de su edad y su antigüedad en la institución, acceden a la PROTECCIÓN EXEQUIAL GRATUITA en caso de fallecimiento.

De igual manera, los asociados que quieran incluir dentro de la póliza exequial a su grupo familiar pueden hacerlo con las condiciones más favorables de todo el mercado funerario.

**E. CENTRO DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS:** La Cooperativa tiene a disposición de sus asociados y familiares, un excelente centro recreativo, ubicado en el municipio de Barbosa, a 28 Kms de la ciudad de Medellín. Este Centro recreativo cuenta con infraestructura para alojar a más de 100 personas, zonas húmedas, canchas deportivas, lago de pesca, auditorio y restaurante, etc, allí los asociados pueden disfrutar del descanso y la recreación a unas tarifas muy especiales, con gran comodidad y un excelente servicio.

**FUNDACIÓN CFA:** La Fundación CFA fue constituida mediante documento privado del 27 de marzo de 2003 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 25 de abril del mismo año.

Las actividades de la Fundación se enmarcan dentro del direccionamiento estratégico establecido desde antes de su creación, mediante un ejercicio de planeación participativa realizado con miembros del Consejo de Administración, integrantes del Comité de Asuntos Sociales y personal del Área de Gestión Social de la Cooperativa, el cual está orientado al desarrollo de un proceso permanente de Intervención Social, entendida ésta como: " La capacidad de mantener en el tiempo acciones de desarrollo sostenible que genere, sinérgicamente, crecimiento y bienestar para los miembros de la Comunidad CFA", conformada por los asociados de la Cooperativa Financiera de Antioquia y sus grupos familiares.

Consecuente con lo anterior, se establecieron tres (3) objetivos estratégicos con los cuales se busca mitigar el impacto negativo de eventos incontrolables de ocurrencia nacional e internacional como la Globalización, los índices de desempleo y la sostenibilidad ambiental, los cuales se constituyen en ejes conductores del proceso de Intervención Social.

Frente a la Globalización de la economía se plantea: " Propender por un desempeño sostenible de la Comunidad CFA dentro de una economía globalizada, mediante la inserción de sus integrantes a cadenas productivas", para lo cual será necesario promover la organización de formas asociativas de producción y de trabajo, ya que que individualmente los miembros de la comunidad CFA, no podrán ser integrados a cadenas productivas, dadas sus condiciones económicas, sociales y culturales.

En cuanto al tema relacionado con la "empleabilidad", se hace el siguiente planteamiento: " Lograr en la comunidad CFA adecuados niveles de satisfacción de sus necesidades básicas, mediante el desarrollo de nuevas competencias soportadas en tecnología", este planteamiento parte de la premisa de que mientras no haya formación (información, educación, capacitación y entrenamiento), no se logrará activar el motor del desarrollo sostenible, generador de crecimiento y bienestar colectivo.

En lo referente a la sostenibilidad ambiental, "se promoverá en la comunidad CFA el desarrollo de una cultura de protección y conservación de las condiciones ambientales que aseguren la supervivencia", con lo cual se procura unas relaciones razonables y armónicas con la naturaleza y los medios vitales que nos proporciona.

Con el fin de que el Plan Estratégico haga tránsito del planteamiento teórico a la acción concreta, se definieron tres Planes Institucionales que se relacionan y complementan entre sí, mediante los cuales se garantizará el logro de los objetivos trazados, a saber : Plan de Educación, Plan de Divulgación y Plan de Capacitación, los cuales por ser de carácter institucional serán permanentes y en consecuencia no estarán sujetos a factores de tipo circunstancial, razón por la cual, se constituyen en la prioridad UNO A del proceso de intervención Social.

### 7.3.1.3. SALUDCOOP<sup>27</sup>

**HISTORIA:** Desde su constitución, SALUDCOOP EPS ha contribuido en la creación de nuevas organizaciones que aportan a mejorar los servicios del sector salud. Este crecimiento y expansión permite que hoy en día sea un grupo empresarial encaminado a responder las necesidades de la comunidad.

Es una Entidad Promotora de Salud, fundada en 1994 por iniciativa de empresas del sector cooperativo, para prestar los servicios del Plan Obligatorio de Salud en el Régimen Contributivo. Inicia operaciones en 1995, mostrando un rápido crecimiento y expansión geográfica.

Desde 1996 inicia una agresiva labor social, mediante el apoyo al baloncesto aficionado.

En 1998 se inauguró la primera clínica de alta complejidad en Bogotá, dos años después se inauguraron cuatro clínicas en Medellín, Cali, Barranquilla y Cúcuta. Hoy 32 clínicas están al servicio de los usuarios los cuales ascienden a más de 3.111.000.

Desde el año 2001, SaludCoop lidera la creación de varias empresas de origen cooperativo, cuyas actividades son conexas y complementarias con la prestación de servicios de salud.

En el año 2002 SaludCoop adquiere a Cruz Blanca EPS, una empresa con más de 530.000 afiliados actualmente. Un año después se formaliza la adquisición de Cafesalud EPS.

---

<sup>27</sup> <sup>27</sup>Saludcoop. Disponible en versión HTML: <http://www.saludcoop.coop/Organizacion%20-%20Nuestra%20Organizacion.asp>



SALUDCOOP es una entidad sin ánimo de lucro, que no reparte sus excedentes entre un grupo de inversionistas., esto los destina a la ampliación de su infraestructura de atención, a la incorporación de tecnología médica para sus clínicas, al desarrollo de nuevos servicios y al apoyo de actividades de impacto social como el deporte y la educación.

En SaludCoop la administración de los recursos se realiza con transparencia, creatividad y vocación de servicio, con la participación de un equipo humano joven y altamente comprometido con su visión: Ser la EPS preferida por los colombianos.

**MISIÓN:** Somos una EPS que trabaja de manera permanente por el bienestar de os usuarios y la sociedad a través de la prestación de servicios de excelente calidad, fomentando el desarrollo humano de todos nuestros colaboradores.

**VISIÓN:** Ser la EPS de mayor reconocimiento por su función y compromiso social con Colombia.

**VALORES:**

- Ayuda mutua
- Responsabilidad propia
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad y Transparencia
- Responsabilidad y vocación social

**APORTE SOCIAL:** SALUDCOOP EPS también contribuye a mejorar la calidad de la educación en Colombia, a través de modelos educativos innovadores, que están a la altura de los mejores procesos de aprendizaje en el mundo. Los programas son los siguientes:

#### **A. EDUCACIÓN:**

- **Gimnasio Los Pinos:** Es una institución de educación básica formal, con sede en Bogotá, que desarrolla su proyecto educativo en los niveles de jardín, transición, primaria y bachillerato, manejada por SaludCoo desde el año 2000.
- **Desarrollo de la ciencia, la tecnología, la cultura y los valores a través del proceso pedagógico:** Las obras que ya están en funcionamiento en la capital: Colegio Distrital La Equidad Santa Cecilia, Colegio SaludCoop San Antonio y Colegio SaludCoop Kalandaima. Estas obras cuentan con instalaciones óptimas para el desarrollo intelectual y lúdico de los 3600 estudiantes que se benefician con el proyecto.
- **Fondo de Educación Superior SaludCoop:** Con el fin de seguir apoyando el desarrollo educativo, a finales del año 2006, SaludCoop firmó el proyecto de inversión del “Fondo de Educación Superior SaludCoop”, que junto con la Cooperativa Nacional de Odontólogos y varias empresas del Grupo SaludCoop, aportan un total de \$3.471.528.154 provenientes del Fondo de Educación, alimentados con los excedentes financieros del año 2005; con el fin de estimular la excelencia académica de los estudiantes de menores recursos de la ciudad de Bogotá DC. A través de este fondo, SaludCoop está implementando el programa de becas SaludCoop - Secretaría de Educación de Bogotá, para la formación técnica y tecnológica, de jóvenes de escasos recursos económicos. El programa pretende apoyar la carrera

completa de los jóvenes, en un programa largo plazo que beneficiará a 450 personas de Bogotá.

- **Convenio de Becas con INSUTEC:** Un programa de becas completas para estudio de carreras técnicas el cual ha beneficiado a casi 2.000 estudiantes.
- **Programa solidario con la niñez y la juventud:** Entrega de 6310 kits escolares a niños y niñas de escasos recursos de las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Antonio Nariño, Kennedy y Fontibón del Distrito Capital. El proyecto se consolidó con aportes por \$200 millones.

**B. DEPORTES:** Desde el inicio de actividades, SaludCoop apoya permanentemente el deporte aficionado, realizando diferentes proyectos que han consolidado exitosamente y han demostrado que en Colombia existe un enorme potencial deportivo.

- Patrocinio a la Federación Colombiana de Baloncesto – FCB
- Copa SaludCoop Internacional de baloncesto
- Copa FCB – SaludCoop de baloncesto
- Patrocinio a la Copa Élite de Baloncesto
- Patrocinio al Club Deportivo La Equidad
- Construcción del Cetro Deportivo de Alto Rendimiento, Consultorios Médicos, entre otras áreas.

**C. CULTURA:**

- Patrocinio al Festival “Invasión Cultural” Fundación Chiminigagua
- Apoyo al programa de teatro musical “MISI”

**PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO:** Al finalizar el tercer trimestre del año 2007 del Grupo SaludCoop han consolidado su posición en el sector al cerrar con 4.547.038 usuarios activos.

Los activos en el 2007 alcanzaron los \$667.949 millones para SaludCoop, \$73.249 millones para Cruz Blanca y \$120.536 para Cafesalud, lo que representa una participación de 32.44%, 3.56% y 5,85% respectivamente, para un total de 41.85% del consolidado general.

Según escalafón publicado en la edición No. 1356 de la Revista Semana de abril 28 a mayo 5 de 2008, SaludCoop ocupó el primer lugar entre las 25 de las 100 mayores empresas empleadoras del país del año 2007. Posición que reafirma el compromiso social que siempre ha tenido con Colombia.

### **7.3.2. La responsabilidad social en la economía solidaria<sup>28</sup>**

La satisfacción de las necesidades fundamentales a las clases sociales menos favorecidas, generadas por la organización colectiva, la educación en la mayoría de las organizaciones solidarias, permiten el desarrollo social y económico, una visión compartida, con el fin de construir colectivamente los motivos requeridos para definir un propósito para el mejoramiento del estatus social común, los niveles de la calidad de vida de los asociados y sus familias para subsanar sus necesidades básicas.

---

<sup>28</sup> DANSOCIAL Y ASESORAR CTA. Curso Básico de Economía Solidaria, una alternativa para el desarrollo económico con calidad de vida.

### **El proyecto educativo social y empresarial –PESEM–**

Es un instrumento técnico pedagógico y metodológico que orienta, dinamiza el proceso permanente de desarrollo de la empresa de economía solidaria en los ámbitos de la promoción humana, la investigación, la formación, la capacitación protagónica de los asociados y dirigentes.

El PESEM, de acuerdo a la directiva No. 31 del 2000 emanada del DANSOCIAL y del Ministerio de Educación, exige que las entidades de economía solidaria formulen propuestas concretas, para superar los problemas que afectan la calidad de vida digna, el bienestar integral de los asociados, sus familias y la comunidad en donde interactúan.

El PESEM orientado en los conceptos antes expresados tiene el fin de orientar el paradigma educativo actual, a partir de un nuevo enfoque de aprendizaje innovador que facilite como mínimo la realización en las personas e instituciones de procesos como los siguientes:

- Identificación ética, reflexiva, creativa sobre los desequilibrios del sistema y la crisis de valores que afectan a nuestra sociedad.
- Apropiación crítica de la realidad de sí mismo, su rol en la sociedad a partir de los valores de la solidaridad, cooperación, ética, moral, trabajo, democracia y autogestión en que se fundamenta su institución.
- Construcción creativa de conocimiento, de nuevos valores acordes a las exigencias y paradigmas del desarrollo humano frente a los retos planteados por la sociedad, la economía y la política.
- Aplicación transformadora de los aprendizajes para generar autonomía personal, cambiar los modelos mentales de aprender, pensar y actuar para

transformar la realidad mediante la visión compartida del mundo, del hombre, la sociedad y la vida frente a los retos del siglo XXI.

Los objetivos del proyecto educativo social y empresarial –PESEM– son:

a) Integrar al asociado como epicentro de su desarrollo personal, agente social participativo y productivo en las actividades de la empresa solidaria.

b) Motivar, capacitar a los asociados, dirigentes para comprender, asumir la gestión de su empresa, participando en el diseño, ejecución de planes y proyectos de desarrollo que incidan en la vida social, económica, política, administrativa, cultural de la organización y su entorno.

c) Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos, gerenciales, que mediante la investigación, permitan fortalecer social y económicamente su empresa.

d) Promover una cultura ecológica solidaria en los asociados, su familia, comunidad para garantizar un desarrollo sostenible, equilibrado en las actividades socio – económicas que ejecuta la empresa cuya incidencia en su entorno favorezca la convivencia en paz y armonía con la naturaleza.

e) Contribuir a la comprensión de las normas, leyes que limitan o permiten el desarrollo de la economía solidaria como alternativa de desarrollo económico y social, trabajar por que estas se adecuen para favorecer el desarrollo del sector de la economía solidaria, en el marco del estado social de derecho.

f) Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su empresa fomentando una cultura de la solidaridad, cooperación, trabajo, ética, moral, democracia, autogestión e integración.

## **Balance Social:**

Dentro del plan de desarrollo de una empresa de economía solidaria o comunitaria, se debe incluir un plan social y un plan económico.

Para darle significado a una Empresa de Economía Solidaria debemos establecer mecanismos efectivos para elaborar simultáneamente con el balance económico un balance social, que nos permita medir si estamos o no cumpliendo con los objetivos, metas de la organización y si estamos desarrollando su misión para alcanzar la visión.



El plan de desarrollo es el resultado de procesos de evaluación de carácter cualitativo y cuantitativo, en aspectos sociales, culturales, ambientales, políticos, que registra el análisis comparativo de las condiciones de vida de la comunidad empresarial solidaria: asociados, sus familias y comunidad del entorno, en un tiempo determinado respecto de lo planeado en talentos humanos, relaciones de la organización, necesidades, expectativas para el cumplimiento de los fines de la economía solidaria y los indicadores de evaluación del PESEM.

El balance social busca medir el mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de los asociados, familias, la comunidad y el entorno en cuanto a su crecimiento en:

- **CRECIMIENTO SOCIAL:** Satisfacer necesidades y expectativas como: vivienda, educación, salud, cultura, recreación, demás bienes y servicios que mejoren cuantitativamente la calidad de vida de la comunidad empresarial solidaria.
- **CRECIMIENTO POLÍTICO:** Al desarrollo democrático de los asociados como dueños, administradores y trabajadores.
- **CRECIMIENTO ECONÓMICO:** Mejoramiento de los ingresos.
- **CRECIMIENTO AMBIENTAL:** Mejoramiento del entorno natural y humano.

El balance social se realiza en forma participativa con los órganos de dirección, empleados, líderes y asociados, a través de indicadores de evaluación de impacto, que son los que muestran las evidencias de resultados esperados. Los cuadros que siguen son un ejemplo de cómo obtener la información necesaria para desarrollar un balance social.

**Ficha de planeación:**

Actividades ¿Qué se va hacer?	Indicadores cualitativos	Indicadores cuantitativos	Metodología ¿Cómo se va a realizar?	Responsables ¿Quiénes lo van a realizar?	Recursos ¿Con qué se va a realizar?	Fecha de inicio	Fecha de terminación

**Ficha balance social:**

Actividades planeadas	Indicadores de logros cualitativos planeados	Indicadores de logros cuantitativos planeados	Indicadores de logros alcanzados	Dificultades para alcanzar los indicadores	Alternativas de solución a las dificultades



### **7.3.3. Las barreras de la economía solidaria en Colombia y su proyección a futuro**

Colombia solidaria, es un propósito que debe nacer desde la conformación de redes humanas, las cuales deben ser apoyadas por iniciativas y políticas nacionales que fortalezcan este nuevo sentir económico,

Como se observó en el primer y segundo capítulo, una de las principales barreras en el desarrollo de los modelos de economía solidaria se centra en el desconocimiento de las bondades y características propias de este modelo económico por parte de los ciudadanos y en muchos casos del mismo gobierno.

El cambio cultural es un elemento vital para el posicionamiento del modelo económico solidario, se debe trascender el individualismo, la búsqueda de de beneficios propios y el significado del trabajo, para entender una economía que busca generar un equilibrio entre los objetivos en términos de rentabilidad y beneficio social.

Las organizaciones de carácter solidario que se generen en Colombia, deben identificarse por el cumplimiento a los principios del sector, la búsqueda del beneficio común, el desarrollo de las comunidades impactadas y el desarrollo de excelentes programas educativos, de vivienda y de progreso social.

Los emprendedores solidarios en Colombia deben comprender los siguientes aspectos:

- Los beneficios tributarios que brinda este modelo solidario, es un incentivo al desarrollo que se genere a los miembros, familias y comunidad en

general, mas no es una oportunidad para evadir impuestos y en ello es muy clara la reglamentación vigente.

- Las organizaciones de carácter solidario requieren entender que la característica sin ánimo de lucro, no significa que las empresas no deban ser rentables, por lo contrario deben entender que la eficiencia y eficacia deben ser los pilares para obtener la rentabilidad necesaria para el sostenimiento, contratación de personal y el desarrollo de programas sociales.
- La competitividad y la calidad debe ser para las organizaciones solidarias uno de sus mayores propósitos, de esta manera el sector podrá demostrar sus alcances y los verdaderos impactos que puede generar en el desarrollo económico y social de un país.

Es evidente que en la actualidad, el sector solidario en Colombia presenta grandes fallas, algunas por falta de control gubernamental y otras por la falta de sentidos sociales de los emprendedores, y por ello se requiere que aquellos empresarios que han empañado los verdaderos sentidos y objetivos de la economía solidaria, promuevan las buenas prácticas que identifiquen a este tipo de organizaciones y pueden generar los impactos que se esperan del sector.

Existen varias alternativas que pueden dar solución a la gran barrera del desconocimiento del sector solidario en Colombia, las cuales se resumen en dos bloques principalmente, la generación de espacios sociales para el control solidario y la educación.

Finalmente, existe un elemento vital que ha frenado el desarrollo de la Economía Social y este va referido a la pobre participación del sector dentro de la construcción de políticas públicas. Por ello se requiere que el gobierno genere

nuevos espacios de socialización y construcción ciudadana y se requiere que las personas, grupos sociales y empresas que crean en el sector solidario participen activamente y hagan escuchar sus experiencias, necesidades y proyecciones frente al sector.

### **Mesas regionales de economía solidaria, una respuesta al control de los principios del sector.**

Es necesario que las regiones y ciudades colombianas cuenten con mesas regionales de economía solidaria, y que sean estas organizaciones los pilares para que el gobierno retome las necesidades reales, reafirme sus políticas y cree planes de desarrollo más centrados en el progreso comunitario.

Las mesas regionales, no expedirán normatividades, sus funciones se centrarán en la proyección de propuestas de medidas gubernamentales que fortalezcan el sector solidario, se posicionarán como agentes interlocutores entre las organizaciones y el gobierno, buscarán el posicionamiento de las iniciativas solidarias a nivel nacional como internacional, buscará generar clúster en las diferentes actividades económicas en que el sector se vea inmerso para buscar la competitividad. Estas mesas regionales deberán estar constituidas por grupos no superiores a veinte personas que representen al gobierno local, a las organizaciones del sector, a instituciones de educación superior, y demás personas, grupos y cooperativas que conozcan el sector y se dediquen a la propagación del conocimiento solidario.

Las mesas de economía solidaria serán directamente vigiladas y controladas por DANSOCIAL, pero no se constituirán como organización del estado, serán entes privados que buscarán el fortalecimiento del sector en todos sus ámbitos.

## **La educación como fundamento al desarrollo humano**

La educación debe ser entendida como medio y fin del desarrollo humano, sus prácticas sociales y productivas; por ello, se requiere una educación de calidad y pertinente a su entorno y a las necesidades de sus habitantes.

Es por tanto, que la política educativa debe cimentarse en su historia, en sus costumbres y en su propio desarrollo, mas no en prototipos, lineamientos y modelos educativos de otros países, lo que se traduciría en el desconocimiento de nuestro real aprendizaje y en el olvido de nuestra verdadera historia.

Ejemplo de ello encontramos la experiencia educativa de América, quienes desde la colonización han aplicado un modelo educativo que nace y se despliega alrededor de la “respuesta”, un hecho singular que ha limitado el potencial aprendizaje de sus habitantes, pues no son las respuestas las que generan nuevos conocimientos, sino las “preguntas” las que abren un verdadero horizonte. Y es allí donde la educación actual presenta grandes falencias, los estudiantes y docentes miden su aprendizaje por la habilidad y destreza de memorizar respuestas que ya se encuentran previamente prediseñadas, es un conocimiento que no permite cambios significativos a lo existente, no permite trascender hacia nuevas dimensiones debido a que limita el porqué y el cómo. Es triste encontrar experiencias educativas donde los estudiantes asisten a una clase solo a escuchar posiciones teóricas y sobre ellas poder “innovar”, cuando esas innovaciones solo son sofismas que en últimas no tienen sentido sin las “respuestas prediseñadas”.

Por lo anterior, la educación en Colombia es una de las grandes barreras para el desarrollo del modelo económico solidario, pues se requiere romper paradigmas, lo cual solo puede nacer desde el planteamiento de “preguntas” las cuales al

darles respuesta, se podrá generar nuevo conocimiento y mejores prácticas sociales.

Desde el gobierno y en especial DANSOCIAL deben replantear su accionar efectivo frente al despliegue de conocimiento sobre el sector solidario, de tal manera que desde niños se pueda formar en la solidaridad como valor y fundamento social y en la juventud y adultez pueda generar emprendimientos sociales que integren todo el conocimiento que fue adquirido en su trasegar educativo. De esta manera, podremos evidenciar un verdadero impacto en el desarrollo del país.

Si consideramos que un modelo económico se cimenta en gran parte de la cultura de sus habitantes, se requiere transformar los entornos locales en términos de valores, principios, formas de asociación y lo más importante transformar los sistemas educativos que faciliten realmente el conocimiento y permita gestar una visión de un país solidario, donde se inicie la humanización real de nosotros los seres humanos.

Colombia es un país rico en recursos naturales, fauna, cultura, biodiversidad, entre otros más aspectos; pero requiere con urgencia generar mayores espacios de igualdad y mejores niveles de vida. Los problemas sociales y económicos por los cuales atraviesa Colombia, son signo de una necesidad de una nueva alternativa social que llene de gracia y sentido las prácticas humanas y que sea la respuesta a la construcción de una nación más equitativa y llena de oportunidades.

**“Un país no se construye solo, se requiere del trabajo, pasión, cultura y visión de sus habitantes. Colombia solidaria es un hecho, solo falta que usted crea en ella”.** Juan Camilo.

## CONCLUSIONES

- El desarrollo socio-humanístico solo se alcanzará en el momento que el ser humano entienda que se debe trabajar en equipo y en comunidad por los beneficios conjuntos y no por un beneficio individual.
- La economía solidaria es un sistema económico que plantea la propiedad común como alternativa de desarrollo social. Por ello, las empresas que se gestan bajo este sistema no buscarán rentabilidad para unos cuantos inversionistas, sino que buscare rentabilidad para generar programas sociales para sus asociados y comunidad en general.
- Se requiere que en Colombia se entienda el sentido real de la economía solidaria y no se utilice como medio para evadir impuestos. Por ello las empresas del sector deberán replantear su accionar y alinearlos con los propósitos y valores del sector solidario.
- Existen tres grandes barreras en el desarrollo del Modelo de Economía Solidaria en Colombia, las cuales son: falta de reglamentación acorde a las realidades del sector solidario en el país, el desconocimiento del sector por parte de los Colombianos y falta de educación en los temas relacionados con la solidaridad y el emprendimiento social.
- Es posible generar verdaderos impactos sociales desde el modelo económico solidario, y ejemplo de ello están grandes y exitosas empresas como cooperativas, asociaciones, mutuales, entre otras; que han demostrado que el sistema funciona y que solo se requiere respetar los principios y acogerse a los valores que el sector proporciona. Estas empresas son ejemplo de progreso y generación de desarrollo regional y de país con impactantes programas sociales, educativos, deportivos, culturales

y de apoyo económico tanto a sus asociados como la comunidad en general.

- Colombia requiere fortalecer sus sistemas de control a las empresas de economía solidaria, y para ello se propone crear las mesas regionales de economía solidaria, que buscarán ser unos mediadores e interlocutores entre el gobierno y las empresas del sector.

## RECOMENDACIONES

- Promover en las instituciones educativas de educación media y superior una cátedra sobre economía solidara, desarrollando de esta manera que la población conozca los beneficios y atributos de este modelo económico y social.
- Propongo que DANSOCIAL desarrolle con los gobiernos municipales planes de economía solidaria que les permita encausar las diferentes tendencias económicas de los municipios y sus iniciativas emprendedoras a través de las diferentes formas de asociatividad que propone el modelo solidario.
- Crear mesas regionales de Economía Solidaria y que la actividad de estas mesas sean los grupos focales que DANSOCIAL seleccione para retomar las necesidades de los habitantes en cuanto avances en el modelo y desarrollo de nuevas políticas.
- Generar fuentes de control más rigurosas al sistema de economía solidaria donde se minimicen los riesgos del establecimiento de entidades que no cumplan con la reglamentación y/o no cumplan con los fines del modelo.
- Establecerle a DANSOCIAL como una de sus funciones principales, el estudio de las reglamentaciones existentes y la proyección de las regulaciones que a futuro requiere el sector.



## BIBLIOGRAFIA

CARVAJAL GREGORY, Ana cristina; CORREA MESA, Diana cristina; VASQUEZ RESTREPO, Jonathan Eduardo. Trabajo de Grado: Identificación del conflicto organizacional entre empíricos y profesionales. Envigado, 2009. Institución Universitaria de Envigado (Administración de Negocios Internacionales).

MARÍN QUINTERO, Diana Cecilia. Diseño de un modelo para la administración del riesgo crediticio en el FEMUE. Envigado, 2008. Institución Universitaria de Envigado (Contaduría Pública).

Cuadernos Pre-textos con sentido. Vol. 1. Institución Universitaria de Envigado. Envigado, 2008.

SALGADO R., Edgar Augusto. Nueva visión de la economía solidaria. Universidad Gran Colombia. Bogotá, 2008. 116p.

PINEDA SUAREZ, Carlos Julio. Las empresas de la economía solidaria en Iberoamérica. MCGRAW HILL. Bogotá, 1999. 432p.

CARDOZO CUENCA, Hernán. Gestión empresarial del sector solidario: autonomía, autocontrol y autogobierno corporativo. ECOE Ediciones. Bogotá, 2007. 322p.

SALGADO R., Edgar Augusto. Nueva visión de la economía solidaria. Universidad Gran Colombia. Bogotá, 2008. 116p.

PINEDA SUAREZ, Carlos Julio. Las empresas de la economía solidaria en Iberoamérica. MCGRAW HILL. Bogotá, 1999. 432p.

ARBOLEDA ÁLVAREZ, Olga Lucia. Fundación Universitaria Luis Amigo. Medellín, 2000. 179p.

CORAGGIO, José Luis. Revista foro. Vol. 000. 2008. Págs. 27-33.

CRACOGNA, Dante. Economía solidaria, normatividad y gobernabilidad. la economía de la solidaridad en un mundo cambiante. Revista Universidad Cooperativa DE Colombia. Medellín, 2008. Págs. 105-113.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Juan Fernando. El tercer sector y la economía solidaria apuntes desde la economía para su caracterización. Revista Universidad Cooperativa DE Colombia. Medellín, 2007. Págs. 95-106.

LOPERA GARCIA, Luz Dolly. Economía solidaria y gestión social. Revista Fundación Universitaria Luis Amigo. Medellín, 2006. Págs. 22-27.

ARBOLEDA ALVAREZ, Olga Lucía; LOPERA GARCIA, Luz Dolly; ORREGO CORREA, Clara Inés. Revista Fundación Universitaria Luis Amigo. Medellín, 2006. Págs.5-13.

ACI (1999) Situación actual de las leyes cooperativas en América Latina. Alianza Cooperativa Internacional – COOPREFORM. Febrero de 1999.

ACI (2009) Ley marco para las cooperativas de América Latina. Alianza Cooperativa Internacional para las Américas. Publicación realizada con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). San José, Costa Rica.

ACI (2008) Pronunciamiento sobre cooperativismo de trabajo asociado. VIII Asamblea Regional de la Alianza Cooperativa Internacional ACI – Américas. 22 de Julio 2008, San José.

Arzbach, Matthias, Durán, Alvaro, Báez, Bruno, (2009) Regulación y Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito en América latina y el Caribe, DGRV, Confederación Alemana de Cooperativas, Sao Paulo/San José, Octubre.

Barberi, Fabio (2008) Obstáculos Normativos del Sector Solidario. Universidad Santiago de Cali: Grupo Interdisciplinario de Investigación, Formación y Documentación de la Economía Solidaria – USC. Versión Noviembre 2008.

Bleger, Isaac (2001) Autorregulación del Movimiento Cooperativo. Revista IDELCOOP No. 135. Noviembre de 2001, pp. 398 a 426.

Cámara de Comercio de Bogotá (2007) Guía de Entidades sin Ánimo de Lucro Nos. 1, 2 y 3 – Información General. Diciembre de 2007.

Caicedo Vasco, Myriam (2009) Organizaciones cooperativas de trabajo asociado: Una propuesta de transformación. En “Empresas Cooperativas y Solidarias”. Pereira.

Cely Martínez, Julio Noe y Pérez Villa, Pastor Emilio (2008) La cooperativa de trabajo asociado. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín.

CICOPA (2004) Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado. Organización Internacional de Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios – CICOPA. Febrero 2004.

DANSOCIAL (2007) Plan estratégico decenal 2007-2016 “Bitácora solidaria”. Para el fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia. Julio.

Dupont, Clemencia (2002) Modelo de supervisión para la delegatura de las organizaciones con actividad financiera. Ponencia Seminario: La Economía Solidaria: Realidad y perspectivas en el marco de la globalización. Julio 2002.

Dupont Cruz, Clemencia. Retos y expectativas del cooperativismo de trabajo asociado. CONFECOOP.

Dupont Cruz, Clemencia. Taller “El trabajo asociado cooperativo como fuente de trabajo”. CONFECOOP. 22 de Mayo 2009.

Daniel Mato (coord.), Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-32.

Sarmiento Reyes, Antonio José (2006) Análisis de las políticas públicas legislativas nacionales e incidencia en las organizaciones solidarias. En el panel del VII Encuentro Internacional de Economía Solidaria – ASOCOPH. Neiva, Agosto 26.

DANSOCIAL Y ASESORAR CTA. Curso Básico de Economía Solidaria, una alternativa para el desarrollo económico con calidad de vida.

Documento Conpes 3639. Política de desarrollo empresarial para el sector de la Economía Solidaria.

DANSOCIAL y UNIMINUTO. Diplomado en Gestión Social de Organizaciones Solidarias. 2010.

## CIBERGRAFÍA

Biografía de Robert Owen. Disponible en versión HTML:  
[es.wikipedia.org/wiki/Robert\\_Owen](http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Owen)

Robert Owen. Disponible en versión HTML:  
[www.ibe.unesco.org/publications/ThinkersPdf/owens.pdf](http://www.ibe.unesco.org/publications/ThinkersPdf/owens.pdf)

BOULIANNE, Manon; FRAISSE, Laurent; ORTIZ ROCA, Humberto. La economía solidaria: hacia un modelo renovado de desarrollo. Disponible en versión HTML:  
<http://www.trueque-marysierras.org.ar/biblioteca2.htm>

SUMAK KAWSAY. En busca de un nuevo modelo de desarrollo. Disponible en versión HTML: <http://alainet.org/active/26368&lang=es>

VAN DALEN, Deobold B. y MEYER, William. Estrategia de la investigación descriptiva. Disponible en versión HTML:  
<http://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion-descriptiva.php>

DICCIONARIO REAL ACADÉMIA ESPAÑOLA. Vigésima segunda edición. Disponible en versión HTML: <http://www.rae.es/rae.html>

MELO ALBORNOZ, Ricardo. Economía Solidaria y Cooperativas. Changuinola Dic. 2004. Panamá. Disponible en versión HTML:  
<http://www.economiasolidaria.net/biblioteca/RicardoMeloA/Econom%EDaSol%FD%20Coop.php>

Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Capítulo III: Desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y cohesión social. Disponible en versión HTML: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/27814/cap3.pdf>

SALUDCOOP. Disponible en versión HTML:  
<http://www.saludcoop.coop/Organizacion%20%20Nuestra%20Organizacion.asp>

COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA – CFA. Disponible en versión HTML: <http://www.cfa.com.co/acercadecfa.html>

COLANTA. Disponible en versión HTML:  
[http://www.colanta.com.co/index.php?option=com\\_content&task=view&id=17&Itemid=231](http://www.colanta.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=231)

# **ANEXOS**